

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petitionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0260/2015-III	LUIS FERNANDO AMEZCUA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	29/04/2016	se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma , previo copia custeada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE
2	JA-0502/2015-III	GERMÁN COBOS PÍO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	29/04/2016	Se ordena girar nuevamente atento oficio al Director del Periódico Oficial del Estado, a efecto de que dentro del término de 03 días hábiles, remita a esta juzgadora un informe respecto si existe decreto legislativo de creación de la denominada "FUERZA CIUDADANA", así como sus atribuciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0058/2016-III	ROBERTO MARTINEZ CRUZ	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	29/04/2016	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, de autos se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE
4	JA-0028/2016-III	MARIA ISABEL RAMIREZ VELEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	29/04/2016	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE
5	JA-0592/2015-III	ARACELI GONZALEZ GUERRERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias que conforman la resolución así como las notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0193/2016-III	GUILLERMO ZAPIEN GUERRA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	29/04/2016	Se tiene al licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA , en cuanto autorizado en términos amplios por parte del actor manifestando que con fecha 08 ocho de abril del presente año fue entregado el vehículo retenido en garantía por la autoridad demandada por motivo del acto impugnado en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS TÉRMINOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

7	JA-0734/2015-III	OSCAR VILLA FRANCA MARTINEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	29/04/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias que conforman la resolución así como las notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0493/2014-III	PATRICIA DURAN VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	29/04/2016	Se tiene al Juez Mixto de Primera Instancia de Zinapécuaro, Michoacán, señalando las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de mayo del 2016 dos mil dieciséis, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por la parte actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0245/2015-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	29/04/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el recurso de reconsideración número JA-R-0245/2015-III, así como la resolución de Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso y las notificaciones correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-0075/2016-III	RITA ELIA SANTOS GIRON	OOAPAS	29/04/2016	Hágase la devolución al promovente de las documentales a que alude en su escrito de cuenta, previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0112/2015-III	ENRIQUE ARAIZA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	29/04/2016	Por lo que se procede dar cuenta con el escrito presentado por dicha autoridad el pasado 17 diecisiete de febrero por medio del cual manifiesta haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva, manifestaciones como acuerdo administrativo de fecha 27 veintisiete de mayo del año en curso, que acompaña la aquí promovente a su escrito de cuenta, de los cuales <u>se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días, y de estimarlo conveniente, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del supuesto cumplimiento de sentencia,</u> con el apercibimiento de que en caso de no manifestar nada se tendrá por cumplida la sentencia definitiva emitida en autos. NOTIFÍQUESE personalmente al actor y por lista a las autoridades demandadas.- NO CONTESTADA
12	JA-0175/2015-III	MARCO ANTONIO MARTINEZ MONTELONGO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	29/04/2016	Se tiene a JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA, inerponiendo recurso de reconsideración en contra de la sentencia definitiva emitida por la Sala Colegiada de este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0508/2015-III	MARÍA ISABEL ESCOBAR HUERTA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	29/04/2016	se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MEXICANO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTornos, SIESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA PRESENTAR RECURSOS, RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN O CONSULTA.

14	JA-0474/2015-III	MARIO RUIZ AYALA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2016	Se tiene a la licenciada MIRIAM LILIAN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en cuanto autorizada en términos amplios por parte de la actora realizando manifestaciones respecto de las pruebas documentales exhibidas por la parte actora, así como realizando diversas objeciones en cuanto al contenido, valor y alcance probatorio, de las mismas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0232/2016-III	OMAR NUÑEZ SAAVEDRA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	29/04/2016	Se tiene al COMANDANTE LUIS MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO , manifestando haber cumplido con la suspensión otorgada a la parte actora por esta autoridad, oficio del cual la suscrita magistrada queda enterada de su contenido, mandando agregar dicha constancia a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; <u>el cual queda a la vista de la parte actora a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0581/2015-III	NEIFFE VALENCIA CALDERON	OOAPAS	29/04/2016	Se da cuenta con el oficio número PP/196/16 presentado ante esta tercera ponencia con fecha 28 veintiocho de abril del año en curso, que remite el SECRETARIO DE ASUNTOS DE LA PRIMERA PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL , por medio del cual envía el cotejo realizado dentro del juicio administrativo JA-308/2015-I, de las constancias que conforman la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, dentro del amparo en revisión número 137/2014. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0520/2014-III	MANUEL PACHECO MURGUIA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	29/04/2016	se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma , previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE
18	JA-0097/2016-III	BENJAMIN VALENCIA FERNANDEZ	OOAPAS	29/04/2016	Se tiene al licenciado DAVID ARAFAT CAMARGO BARBOSA en cuanto autorizado de las autoridades demandadas DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, solicitando la devolución de los documentos que anexó a su escrito de contestación de demanda ; luego entonces y al no existir impedimento legal para ello, hágasele la devolución de las documentales a que alude en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0575/2015-III	PAOLO ESTEFANO PUNZO VILLAFUERTE	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	29/04/2016	Se declara que la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se tiene a la parte actora manifestando que se encuentra satisfecha con el cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. Se ordena el archivo del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SI ESTÁ A DISPOSICIÓN DE SU INTERÉS, PUEDE CONSULTAR EN LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PUEBLO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

20	JA-0033/2016-III	BLANCA ESTELA SERNA RIVAS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/04/2016	Se tiene al DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN , en tiempo contestando la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0761/2014-III	JUAN CARLOS ORTIZ ARREOLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/04/2016	Secretaría General de Acuerdos remite las constancias que conforman el presente juicio administrativo así como la resolución dictada en cumplimiento a la ejecutoria de amparo número 731/2015, y sus respectivas constancias de notificación. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0857/2015-III	LUCERO EMANUELLE CABRERA HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/04/2016	Se tiene a las autoridades codemandadas ENCARGADO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y NOTIFICADOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra en virtud de que les ha decidido el término concedido para tales efectos; por lo que se les hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído del 13 trece de enero de 2016 dos mil dieciséis, por tanto, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les correrán por lista autorizada NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0811/2015-III	MARIO ALBERTO ARELLANO GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	29/04/2016	Se tiene al ENCARGADO DE DESPACHO DE LA POLICÍA DE MORELIA , cumpliendo con el requerimiento efectuado en autos, acreditando su carácter dentro del preente juicio administrativo, por tanto, se procede a dar nueva cuenta con los oficios número 496/2016 y 535/2016 ingresados el pasado 11 once de abril del año en curso, mediante los cuales se le tiene al ocursoante manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos por la Sala Colegiada de este tribunal , para lo cual informa que en acatamiento a lo ordenado en la ejecutoria de mérito, se declaró la nulidad de los folios de infracción 120516 y 120501, mismos que constituyen el acto impugnado del presente asunto, manifestaciones de las cuales se manda dar vista mediante NOTIFICACION PERSONAL a la parte actora, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del supuesto cumplimiento. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA
24	JA-0121/2015-III	LUIS OCTAVIO GONZALEZ MARTINEZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	29/04/2016	Esta instructora considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos del presente juicio administrativo, consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma , previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE SEAN DE DOMINIO DEL PÚBLICO PARA PRECISIÓN O CONSULTA

25	JA-0275/2016-III	ROSAURA PEREZ SANCHEZ	OOAPAS	29/04/2016	<p>Se tiene a ROSAURA PÉREZ SÁNCHEZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>?Se concede la suspensión solicitada</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
26	JA-0272/2016-III	IGNACIO GETZEMANI JAIMES DIAZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	29/04/2016	<p>Se tiene a IGNACIO GETZEMANI JAIMES DÍAZ, por su propio derecho, pretendiendo presentar demanda administrativa.</p> <p>En relación a lo anterior, es de señalar que se advierte que este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado carece de competencia legal para conocer y resolver de la demanda promovida por IGNACIO GETZEMANI JAIMES DÍAZ, contra actos de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, sino que corresponde a un órgano jurisdiccional en materia laboral, pues el análisis de la competencia se puede realizar en cualquier estado del juicio, pues la competencia por materia es improrrogable, y cuando se advierte por un tribunal deberá remitir el expediente a otro que estime competente, como se expondrá.</p> <p>Se tiene al actor señalando domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
27	JA-0278/2016-III	JORGE IVAN ESQUIVEL NARANJO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	29/04/2016	<p>se tiene a JORGE IVÁN ESQUIVEL NARANJO, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a SANDRA GARCÍA VALDÉS, EN CUANTO AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TESORERO GENERAL DEL ESTADO.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales .</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA A DISPOSICIÓN DEL JUDICIO ADMINISTRATIVO CONSULTA.

28	JA-0084/2016-III	TELMA SALUD CAZAREZ RIOS	OOAPAS	29/04/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia con fecha 26 veintiséis del mes y año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado DAVID ARAFAT CAMARGO BARBOSA en cuanto autorizado de las autoridades demandadas DIRECTOR GENERAL SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, solicitando la devolución de los documentos que anexó a su escrito de contestación de demanda; luego entonces y al no existir impedimento legal para ello, hágasele la devolución de las documentales a que alude en su escrito de cuenta, previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal. Asimismo se le tiene autorizado para recibirlos a los licenciados Olivia Álvarez Abraham, Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes, Yolanda Salazar Agüero, David Escobar Huerta y Carlina Campos Durán.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
29	JA-0712/2015-III	MIGUEL ANGEL RAMON GARCIA MUNIZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	29/04/2016	<p>Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAL-0056/2013-III	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	JESUS CHAVEZ ALVARADO	02/05/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia, el día 1 uno de marzo de la presente anualidad, por medio del cual se tiene VANESSA GALICIA GUTIÉRREZ en cuanto supuesta SUBPROCURADOR DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN , pretendiendo que esta instructora le informe sobre el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, así como le sean autorizadas copias certificadas del mismo en tal virtud <u>dígasele que previo a proveer de conformidad su escrito de cuenta se le requiere a efecto que dentro del término de 3 días a fin de que exhiba documento que acredite la personalidad que ostenta.</u> NOTIFÍQUESE
2	JA-0147/2014-III	JOSE RANGEL BIRRUETA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	02/05/2016	se tiene al licenciado LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA en cuanto autorizado de la parte actora, realizando diversas manifestaciones relativas al cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos del presente juicio administrativo , entre las que solicita se requiera a las autoridades demandadas a efecto de que acrediten el debido cumplimiento a la referida ejecutoria. Manifestaciones que únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a los que haya lugar, ello en virtud de que aún se encuentra transcurriendo el término concedido para tales efectos, por lo que una vez que haya transcurrido el mismo se proveerá la conducente respecto de dicho requerimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0558/2015-III	CESAR LOPEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/05/2016	En fecha 02 de mayo de 2016 dos mil dieciséis, se llevo a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE
4	JA-0118/2016-III	JOSE LEONEL MAGDALENO RODRIGUEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	02/05/2016	Con esta fecha se llevo a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE
5	JA-0768/2015-III	JOSE DE JESUS PAREDES MARTIN	OOAPAS	02/05/2016	Con esta fecha se llevo a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos. NOTIFÍQUESE
6	JA-0048/2016-III	MARLENE CAMACHO PENALOZA	PODER LEGISLATIVO	02/05/2016	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 29 veintinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis, a través del cual se tiene a la IGNACIO ALVARADO LARIS y LEONARDO ROMERO SEPULVEDA, en cuanto CONTRALOR INTERNO y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, respectivamente, solicitando se señale día y hora hábil para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, por lo que, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda con dicha petición, deberá de encontrarse resuelto el incidente de incompetencia planteado en autos. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE Y SIN RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA PREVENIR LA OCURRENCIA DE ERRORES.

7	JA-0198/2016-III	MANUEL VILLA MORA	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	02/05/2016	<p>Se tiene a MANUEL VILLA MORA, por su propio derecho presentando demanda administrativa frente a la COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, e inspectores JORGE VALENCIA VARGAS y ROGELIO SOLÓRZANO VELÁZQUEZ adscritos a la COFOM.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos...</u></p> <p>...de la medida precautoria que por lo que respecta a las consecuencias que pudieran derivarse de dichos actos impugnados, consistente en que se continúe el procedimiento de ejecución en su contra por motivo de la multa que le fuera impuesta en la resolución administrativa emitida dentro del expediente 007/2015-I, esto es, que se embarguen bienes de su propiedad suficientes para garantizar el crédito fiscal, procede conceder la suspensión solicitada...</p> <p><u>...se concede la suspensión solicitada, previa garantía que otorgue el aquí promovente por el monto del aludido crédito fiscal, esto es, por la cantidad de \$6,828.00 SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
8	JA-1025/2015-III	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE TZITZIO	02/05/2016	<p>Se señalan las 10:00 diez horas del día 03 tres de junio del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JA-0863/2014-III	EUSTAQUIO DECENA VALERIO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/05/2016	<p>Se ordena girar atento oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado, para efecto de que de no tener inconveniente legal alguno se sirva realizar dicho cotejo</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JA-1045/2014-III	EDUARDO VALENCIA MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/05/2016	<p>Se ordena girar atento oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado, para efecto de que de no tener inconveniente legal alguno se sirva realizar dicho cotejo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
11	JA-1195/2014-III	JOSE ,LUIS MESINO BELLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/05/2016	<p>se ordena girar atento oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia de este tribunal, que es donde se tramita el juicio antes citado, para efecto de que de no tener inconveniente legal alguno se sirva realizar dicho cotejo</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0211/2015-III	GONZALO REYES AVILA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/05/2016	<p>CON ESTA FECHA SE DESAHOGO LA PRUEBA CONFESIONAL SEÑALADA EN AUTOS DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	JAR-0277/2015-III	OLIVER ALEJANDRO MRGUIA ALCARAZ	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/05/2016	<p>Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de este Tribunal, a través del cual solicita copia certificada del acuerdo que declara firme la resolución dictada dentro del presente medio de impugnación, por lo que, en atención a dicha solicitud se le informa mediante atento oficio que los autos que integran dicho expediente actualmente se encuentran en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para efectos del engrose respectivo de la resolución de mérito, en el entendido que una vez que los mismo sean remitidos, esta instructora enviará las constancias certificadas que solicita, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD O CONSULTA

14	JA-0197/2016-III	FEDERICO GONZALEZ SANTOYO	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	02/05/2016	<p>se tiene a FEDERICO GONZÁLEZ SANTOYO en cuanto parte actora del presente juicio administrativo, autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, al licenciado <u>Javier Alejandro Peña Vanegas</u>, lo anterior en virtud de acreditar ser experto en la materia. Asimismo se le tiene solicitando la devolución del documento certificado que exhibe en el escrito de cuenta, por lo que, al no existir inconveniente legal alguno, hágase la devolución del documento al que alude, previo recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0082/2016-III	OCTAVIO LEMUS MANDUJANO	OOAPAS	02/05/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia con fecha 26 veintiseis del mes y año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado DAVID ARAFAT CAMARGO BARBOSA en cuanto autorizado de las autoridades demandadas DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, solicitando la devolución de los documentos que anexó a su escrito de contestación de demanda; luego entonces y al no existir impedimento legal para ello, hágasele la devolución de las documentales a que alude en su escrito de cuenta, previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal. Asimismo se le tiene autorizado para recibirlos a los licenciados Olivia Álvarez Abraham, Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes, Yolanda Salazar Agüero, David Escobar Huerta y Carlina Campos Durán.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0283/2014-III	JESUS GUERRA CANELA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	02/05/2016	<p>Se manda hacer del conocimiento mediante atento oficio que se gire a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, <u>al que se adjunte copia certificada de la resolución correspondiente</u>, para efectos de hacerla conocedora que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo la autoridad responsable del cumplimiento de la sentencia emitida en autos, ha informado que para dichos motivos se le considera como autoridad administrativa vinculada.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JA-0421/2014-III	MONICA MENDOZA TORRES	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	02/05/2016	<p>Se le tiene al TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, pretende realizar manifestaciones respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos del presente juicio administrativo; por lo que previo a proveer lo conducente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, remita a esta ponencia la copia debidamente certificada del documento con el cual acredite su carácter dentro del presente juicio administrativo; ello bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo se le tendrá por no realizadas las manifestaciones a las que alude en su escrito de cuenta.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
18	JA-1495/2013-III	JORGE ANDRES MARTINEZ SELLEY	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	02/05/2016	<p>se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la misma</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>

19	JA-0147/2014-III	JOSE RANGEL BIRRUETA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	02/05/2016	<p>Se tiene al DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la <u>sentencia definitiva dictada en autos</u>, para lo cual exhibe el acuerdo administrativo de fecha 19 diecinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, en el que se deja insubsistente la resolución emitida dentro del Procedimiento Administrativo Interno número 60/2013-VG, ello en cumplimiento al fallo dictado dentro del presente juicio administrativo, de los cuales se manda dar vista al actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del supuesto cumplimiento de <u>sentencia</u>, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por cumplida la sentencia dictada en autos del presente juicio.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA</p>
20	JA-0997/2015-III	PANTALEON CERAS MARIANO	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	02/05/2016	<p>Se tiene al PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCARGADO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN, MICHOACÁN, MICHOACÁN, por <u>precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de demanda</u>, en virtud de que les ha fenecido el término concedido para tales efectos. SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 02 DOS DE JUNIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
21	JA-0284/2016-III	ELISA NUÑEZ CABALLERO	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL EDO. DE MICH..	02/05/2016	<p>Se tiene a ELISA NÚÑEZ CABALLERO, por su propio derecho pretendiendo presentar demanda administrativa frente al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN; por lo que previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la misma se requiere a la actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en términos de las facultades que para tales efectos otorga a este tribunal el artículo 231 en relación con el diverso 230 fracción II y 232 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de que dentro del término de 3 tres días complete su demandada.</p> <p>Lo anterior con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentada su demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
22	JA-1556/2014-III	MARIO REYES MONDRAGON	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	02/05/2016	<p>Por otro lado, se ordena hacer la devolución del documento que alude en su escrito de cuenta, previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal, asimismo se le tiene autorizando para recibirlo a las personas que indica en dicho escrito.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
23	JA-0659/2015-III	JOSE JAVIER GONZALEZ GARDUNO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	02/05/2016	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como del mismo se advierte que mediante proveído de fecha 21 veintiuno de abril del año en curso se señalaron las 11:00 once horas del día de hoy, a efecto de que tuviera verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, sin que para tales efectos fuera posible el desahogo de la misma, lo anterior en virtud de no haber sido notificada la parte demandada;</p> <p>consecuentemente, <u>se difiere la audiencia de pruebas y alegatos, señalándose en su lugar las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de mayo del año en curso</u>, a efecto de que tenga verificativo la misma.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS

24	JA-1126/2015-III	CIPRIANO REYES BARRAGAN	H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO	02/05/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia el día 25 veinticinco de abril del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene a J. JESÚS PARDO GARCÍA, en cuanto apoderado jurídico de las autoridades demandadas, exhibiendo el pliego de posiciones para el desahogo de las pruebas confesionales; en consecuencia se manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a los actores CIPRIANO REYES BARRAGÁN, RAMÓN ISIDRO MACÍAS HERNÁNDEZ Y FRANCISCO JAVIER MARINES CAMARENA, para que comparezcan personalmente ante el personal de esta ponencia en punto de las 9:00 nueve horas, 9:30 nueve horas con treinta minutos y 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de mayo del presente año, respectivamente a absolver pliego de posiciones que en sobre cerrado exhibe el oferente, bajo el apercibimiento que de no comparecer se les declarará confesos de las posiciones que les resulten calificadas de legales respectivamente, salvo justas causas.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
25	JAL-0056/2013-III	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	JESUS CHAVEZ ALVARADO	02/05/2016	<p>cumplimiento de requerimiento</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 04 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0084/2016-III	TELMA SALUD CAZAREZ RIOS	OOAPAS	03/05/2016	Con fecha 08 ocho de abril del año 2016 dos mil dieciséis, se desahogo la inspección judicial ofrecida por las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1094/2015-III	RAFAEL VILLASENOR VILLASENOR	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	03/05/2016	Se da cuenta con el oficio JA/SGA/2885/16, remitido a esta ponencia, por medio del cual se tiene al Secretario General de Acuerdos habilitado de este tribunal, adjuntando copia certificada de la resolución de Sala de fecha 10 diez de marzo de 2016 dos mil dieciséis, dictada dentro del recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0700/2015-III	CAROLINA CASTANEDA NIEVES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2016	Se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia. NOTIFÍQUESE
4	JA-0620/2015-III	JESUS JUAREZ AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2016	se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia. NOTIFÍQUESE
5	JA-0988/2015-III	CLAUDIA VELAZQUEZ HERNANDEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	03/05/2016	se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia. NOTIFÍQUESE
6	JA-0980/2014-III	MARTIN MAGAÑA ANGUIANO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	03/05/2016	En este orden de ideas, se <u>manda dar vista a la parte actora</u> mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a efecto de que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, en la inteligencia de que en caso de que no realice ninguna manifestación dentro del término concedido para esos efectos, se tendrá por cumplida en lo esencial la referida sentencia. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

7	JA-0500/2015-III	FREDY HERNÁNDEZ PIÑA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2016	Atendiendo a lo anterior, se procede dar nueva cuenta con el escrito presentado por el licenciado Jesús Darío Colín Ortiz, apoderado jurídico del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO , circunstancia que se desprende del cotejo realizado del poder general para pleitos y cobranzas otorgado a favor del ocursoante, dicho carácter le queda debidamente reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar; luego entonces con dicha personalidad se le tiene manifestando encontrarse en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva, manifestaciones que se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, toda vez que el término concedido para esos efectos en proveído de fecha 12 doce de abril de 2016 dos mil dieciséis, aún se encuentra transcurriendo, por lo cual, <u>dichas constancias quedan a la vista de la parte actora a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga.</u> NOTIFÍQUESE
8	JAR-0250/2015-III	VLADIMIR URBANO CARDENAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	03/05/2016	Se procede a dar cuenta con el oficio número PP/0197/16 presentado ante esta ponencia el día 29 veintinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis, signado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de este tribunal SERGIO FLORES MARTÍNEZ, y como lo solicita, expídansele las constancias de notificación de la sentencia dictada dentro del presente recurso de reconsideración; empero, respecto a proveer lo que refiere al acuerdo de firmeza de dicha resolución, una vez transcurrido el término de 15 quince días concedido a las partes para impugnar la citada resolución, se informará lo conducente. NOTIFÍQUESE
9	JA-0855/2015-III	SERGIO MANUEL REYES AGUILAR	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	03/05/2016	Se tiene al Juez Primero de Primera Instancia de Zamora, Michoacán, señalando las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de mayo del 2016 dos mil dieciséis, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la actora. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0253/2015-III	OCTAVIANO SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2016	Se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo impugnaron la resolución dictada por la Sala Colegiada de este tribunal; por tanto, se declara firme desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0083/2014-III	DAVID ACOSTA CALDERON	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	03/05/2016	Se tiene a DAVID ACOSTA CALDERÓN en cuanto parte actora manifestando que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal. Archívese el presente expediente por ser un asunto concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRITO INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. NUESTRA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA FIRMAR O COPIAR.

12	JA-0099/2016-III	ANTONIO ZEPEDA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	03/05/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado el 28 veintiocho de abril del 2016 dos mil dieciséis, ante secretario de acuerdos autorizado para recibir promociones de término fuera de horario de oficina y remitido ante esta ponencia el día 29 veintinueve del mismo año, mediante el cual se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado de la parte actora, presentando su ampliación de demanda administrativa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos; ampliación de demanda que se manda notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, glosando copias de traslado de dicha ampliación a la demanda; haciéndole saber a las autoridades demandadas, que cuentan con el término de 5 CINCO DÍAS, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos la notificación del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la ampliación de la demanda, debiendo contener dicha contestación los requisitos que establecen los artículos 253 y 254 del Código de Justicia Administrativa del Estado; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho término o bien realizando lo propio, sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputan se les tendrán los mismos como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de los mismos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados; asimismo, se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda, se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad, en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
13	JA-0096/2016-III	JOAQUIN ESCOTO MORALES	COAPAS	03/05/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el pasado 26 veintiséis de abril de año el curso, mediante el cual se tiene a DAVID ARAFAT CAMARGO BARBOSA, solicitando la devolución de los documentos que anexaron a su escrito de contestación de demanda, ante tal pedimento, dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que únicamente está autorizado para oír y recibir notificaciones.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
14	JA-0795/2015-III	EDUARDO MOTA REYES	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	03/05/2016	<p><u>Se señalan las 11:00 once horas del día 01 uno de junio del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.</u></p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA CONSULTA.

15	JA-1094/2015-III	RAFAEL VILLASENOR VILLASENOR	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	03/05/2016	<p>se tiene al licenciado RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda administrativa mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
16	JA-1502/2013-III	ABARROTERA DEL DUERO S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	03/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/3026/2016, presentado a esta ponencia el 28 veintiocho de abril del año en curso, por medio del cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado como Secretario General de Acuerdos de este tribunal, realiza diversas manifestaciones, oficio del cual esta ponencia queda enterada de su contenido, las cuales únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JA-1132/2015-III	IVAN SANCHEZ SAAVEDRA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	03/05/2016	<p>Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
18	JA-0864/2015-III	ARMANDO RUIZ MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPU	03/05/2016	<p>Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JA-0462/2015-III	J. GUADALUPE CORTÉS GUTIÉRREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1069/2016, por medio del cual la encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remite los autos originales del presente juicio toda vez que ya fue certificada la copia íntegra del mismo y que se acompañara al informe justificado que se remitirá al Juzgado Primero de Distrito en el Estado para la sustanciación del juicio de amparo indirecto número 370/2016.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

20	JAR-0221/2015-III	MANUEL ANGEL MARTINEZ NOCETTI	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	03/05/2016	<p><u>se declara firme la sentencia dictada dentro del presente recurso de reconsideración, desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar,</u> ello acorde a lo establecido por el párrafo segundo del artículo 9 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria. Finalmente, <u>archívese el presente recurso de reconsideración por tratarse de un asunto totalmente concluido,</u> lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
21	JA-0397/2014-III	GENARO PAREDES ROSALES Y OTROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2016	<p><u>Se tiene al SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO,</u> manifestando encontrarse en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva, <u>manifestaciones que quedan a la vista de la parte actora a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0361/2015-III	JOSE MIGUEL PINTOR PEREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/05/2016	<p><u>Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remite a esta ponencia los autos originales del presente juicio administrativo;</u> lo anterior en virtud de que ya fueron enviados al Juzgado Primero de Distrito en el Estado, el informe justificado con las copias certificadas del expediente citado en el rubro, ello para efecto de que pueda ser substanciado el juicio de amparo indirecto A.I. 349/2016 presentado por el Auditor Superior de Michoacán y otros; por lo que esta juzgadora queda enterada del contenido del juicio de cuenta, mismo que deberá ser agregado a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0836/2015-III	LILIA NATALIALOPEZ GONZALEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	03/05/2016	<p>umplimiento del que se manda dar vista al actor mediante <u>NOTIFICACIÓN PERSONAL,</u> a efecto de que en el término de <u>03 tres días</u> hábiles siguientes a la fecha de su <u>notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga,</u> bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá <u>por cumplido en lo esencial la sentencia definitiva.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
24	JA-0629/2015-III	SALVADOR AVENDANO CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	03/05/2016	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
25	JA-0886/2015-III	FRANCISCO ALEX DA PAZ NUNEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	03/05/2016	<p>CUMPLIMIRNTO DE SENTENCIA</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. VER LA DISPOSICIÓN DE PROBABILIDAD PARA REFERENCIA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0154/2015-III	PABLO LEONEL SANCHEZ RAMOS	DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y VIALIDAD	06/05/2016	Atendiendo a lo anterior, se procede dar nueva cuenta con el escrito presentado por el licenciado PABLO CÉSAR SANDOVAL MANDUJANO, apoderado jurídico del SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO , circunstancia que se desprende del cotejo realizado del poder general para pleitos y sobranzas otorgado a favor del ocursoante, dicho carácter queda debidamente reconocido desde estos momentos para los efectos legales a los que haya lugar; luego enonces con dicha personalidad se le tiene manifestando encontrarse en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva, <u>manifestaciones que quedan a la vista de la parte ahora a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0735/2015-III	ISMAEL ESPINDOLA BRAVO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	06/05/2016	Se declara que la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Archívese el presente expediente por ser un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0193/2016-III	GUILLERMO ZAPIEN GUERRA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EDO	08/05/2016	Se tiene en tiempo al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO?, contestando la demanda instaurada en su contra. Se señalan las 11:00 once horas del día 02 dos de junio del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0266/2014-III	BETZABE HERNÁNDEZ GARCÍA	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCARO	08/05/2016	Vista la certificación que antecede del presente juicio administrativo, esta instructora procede a dar cuenta, considerando el contenido de la certificación que antecede, se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente juicio administrativo impugnaron la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal el día 09 nueve de diciembre del 2015 dos mil quince, resultando improcedentes las prestaciones solicitadas , por tanto se declara que la sentencia ha causado ejecutoria , acorde a lo establecido por los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, por lo que se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos , previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón sucinta que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE HA ADICIONADO UN FONDO DE PUNTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JA-0450/2014-III	IVAN PACHECO JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/05/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 03 tres de mayo del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene al licenciado GUILLERMO GIOVANNI GUILLEN SALINAS, en cuanto autorizado en términos amplios por parte del actor IVÁN PACHECO JUÁREZ, solicitando copia fotostática del total de constancias que integran el juicio administrativo citado al rubro, por lo que al no existir impedimento legal para ello expídanse al promovente las copias fotostáticas de las constancias que solicita.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
6	JA-0609/2015-III	VICENTE ORMELAS MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO	06/05/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, y considerando el contenido de la certificación que antecede, se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente juicio administrativo impugnaron la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, por tanto, se declara que ha causado ejecutoria, elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
7	JA-0819/2015-III	ALEJANDRO ARGUELLES DE LA TORRE	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/05/2016	<p>En ese sentido, y toda vez que en el cuarto de los resolutivos de la sentencia definitiva emitida en autos se advierte que resultó nula e ilegal la resolución administrativa y quedó sin efectos la multa ahí impuesta.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
8	JA-0106/2014-III	JORGE ANDRÉS MARTÍNEZ SELLEY	H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN	06/05/2016	<p>Determinación la anterior, la de requerir a la autoridad demandada en su domicilio oficial al ser un hecho notorio el cambio de administración pública municipal en nuestro Estado de Michoacán, a partir del día 1 uno de septiembre d 2015 dos mil quince, así como el hecho de que el señalamiento del domicilio para recibir notificaciones personales para efectos del presente juicio administrativo fue realizado mediante proveído de 7 siete de octubre del año 2014 dos mil catorce, por el entonces presidente municipal quien señalara el ubicado en calle General Anaya número 21 veintiuno, de la colonia Chapultepec Norte de esta ciudad, domicilio que al tenerse señalando en autos para tales efectos es donde se continuaran practicando las subsecuentes notificaciones personales en caso de no señalar nuevo domicilio para tales efectos, debiendo hacerse de igual forma del conocimiento de la autoridad demandada que dentro del presente juicio a la fecha se ha emitido sentencia definitiva en la que se determinó condenar al H. AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN MICHOACAN, al pago de la cantidad de \$ 479,777.66 (cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos setenta y siete pesos 00/66 M.N); así como de las facultades con las que cuenta este tribunal para el cumplimiento de las sentencias siendo estas las establecidas por los artículos 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa de Estado, que me permito transcribir:</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

9	JA-0796/2014-III	PATRICIA SAMANTHA CEREZO VENEGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	06/05/2016	<p>Por otra parte y como lo solicita la promovente se retoma el procedimiento de ejecución de sentencia; por tanto se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de <u>15 días hábiles</u>, contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la misma; bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo dentro del plazo concedido se le impondrá una multa equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en el país por la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuatro pesos 04/100 m.n.) de acuerdo con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, la cual estableció como salario mínimo vigente en todo el país aplicable para el año 2016 dos mil dieciséis la cantidad 73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m.n.) de conformidad con el artículo 285, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
10	JA-0868/2015-III	OSCAR GONZALEZ DE JESUS	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	06/05/2016	<p>En esta fecha se llevo a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
11	JA-0096/2016-III	JOAQUIN ESCOTO MORALES	OOAPAS	06/05/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el pasado 26 veintiséis de abril de año el curso, mediante el cual se tiene a DAVID ARAFAT CAMARGO BARBOSA, solicitando la devolución de los documentos que anexaron a su escrito de contestación de demanda, ante tal pedimento, dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que únicamente está autorizado para oír y recibir notificaciones.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

12	JA-0334/2014-III	NICOLAS JIMENEZ ESTRADA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	06/05/2016	<p>Atendiendo a lo anterior, se procede dar nueva cuenta con el escrito presentado por el licenciado PABLO CÉSAR SANDOVAL MANDUJANO, apoderado jurídico del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, circunstancia que se desprende del cotejo realizado del poder general para pleitos y cobranzas otorgado a favor del ocursoante, dicho carácter le queda debidamente reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar; luego entonces con dicha personalidad se le tiene manifestando encontrarse en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva, <u>manifestaciones que quedan a la vista de la parte actora a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga.</u></p> <p>Ahora bien, y en virtud de que hasta la fecha ha persistido el incumplimiento a la sentencia en comento, se requiere de nueva cuenta mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en el que cae efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la misma; <u>BAJO APERCIBIMIENTO de que de no hacerlo dentro del plazo concedido se le impondrá una multa por la cantidad de \$10,956.00 (diez mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	06/05/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentando ante esta ponencia el día 2 dos de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a MIGUEL RINCÓN GÓMEZ, en cuanto apoderado jurídico de la parte actora, dando cumplimiento al proveído de fecha 21 veintiuno de abril del año en curso, para lo cual exhibe DICTAMEN PERICIAL emitido por el perito médico Doctor JUAN PABLO ANDRADE SEVILLA, respecto de los puntos a desahogar en relación a la probanza para la cual se les designó, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta, dictamen que <u>se mandan poner a la vista de las partes por el término de 3 tres días</u>, a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, mismo que se mandan agregar a sus antecedentes para ser tomados en consideración llegado su momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petitionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1164/2013-III	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNIDRO	09/05/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite la queja interpuesta, se mandan poner los autos a efecto para emitir la resolución correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0040/2016-III	RAUL REYNAUD VALENZUELA	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	09/05/2016	NO HA LUGAR A ADMITIR EL PRESENTE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. NOTIFÍQUESE
3	JA-0318/2015-III	MARIA DELIA BUSTAMANTE CHIAO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/05/2016	Ahora bien, se tiene al promovente exhibiendo en original el oficio número SSP/DAJ/1818/2016, mediante el cual solicita al Secretario de Finanzas y Administración del Estado, realice la devolución de la garantía exhibida por la actora por la cantidad de \$465.15, mediante recibo de pago D01296273, de fecha 21 de mayo de 2015, constancias de las cuales se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, en la inteligencia de que en caso de no realizar lo conducente, se tendrá por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos. NOTIFÍQUESE
4	JA-0798/2015-III	MARTIN GARCIA SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	09/05/2016	Se da cuenta con el oficio número 121/2016, presentado en la oficialía de partes de este tribunal el 03 tres de mayo del año en curso y remitido ante esta tercera ponencia el día 04 de los corrientes mes y año, mediante el cual se tiene a Lizbeth Karina Alcalá Aguilar, en cuanto ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE CORREOS DE MORELIA, realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento realizado en proveído de fecha 08 ocho de febrero del año que transcurre, al respecto, dígame a la ocurrente que se esté a lo acordado en auto de fecha 29 veintinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis, en el cual se le informara que las piezas postales objeto de dicho requerimiento se encuentran ya debidamente integradas a los autos que conforman el presente juicio administrativo; por lo que, la suscrita magistrada queda enterada del contenido del oficio de cuenta, mismo que únicamente se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE
5	JA-0131/2016-III	REYNA IGLESIAS COBÍN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	09/05/2016	Con esta fecha tuvo verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada en autos del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0210/2016-III	JOSE ABRAHAM QUINTANA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/05/2016	<p>se tiene a LUIS FELIPE ESPINOSA LOYA, en cuanto DIRECTOR DE MOVILIDAD URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, carácter que acredita con copia certificada por el Notario Público número 93, con residencia en esta ciudad, del nombramiento emitido a su favor por el Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, en fecha 01 uno de abril del 2016 dos mil dieciséis, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería <u>se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa,</u> lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
7	JA-0208/2016-III	FRANCISCO KARIM VIVEROS MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/05/2016	<p>se tiene a LUIS FELIPE ESPINOSA LOYA, en cuanto DIRECTOR DE MOVILIDAD URBANA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, carácter que acredita con copia certificada por el Notario Público número 93, con residencia en esta ciudad, del nombramiento emitido a su favor por el Presidente Municipal de Morelia, Michoacán, en fecha 01 uno de abril del 2016 dos mil dieciséis, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería <u>se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa,</u> lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
8	JA-0027/2016-III	NEFTALI SALAZAR PEDRAZA	OOAPAS	09/05/2016	<p>se tiene a EDHER ADRIÁN RAMÍREZ FLORES en cuanto AUXILIAR JURÍDICO Y NOTIFICADOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, <u>adhiriéndose a la contestación de demanda realizada por parte de las autoridades codemandadas ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA y ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL</u> de dicho organismo operador, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0067/2016-III	JOSE NATIVIDAD TENORIO LOPEZ	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	09/05/2016	<p>Se tiene a la encargada de la <u>Coordinación de Asuntos Jurídicos de éste tribunal informa</u> que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, <u>admitió a trámite el conflicto competencial registrado bajo el número 006/2016</u> suscitado entre la Sala Regional del Pacífico Centro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en relación al presente asunto; oficio del cual la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, mandando agregar el mismo a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, <u>remítasele copia certificada del proveído de fecha 02 dos de marzo del año 2016 dos mil dieciséis.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0037/2016-III	GEORGINA ZAVALA PLANCARTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/05/2016	<p>se tiene a la licenciada DULCE ARACELI BEJARANO MONDRAGÓN en cuanto autorizada del H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, <u>contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUJETA A DISPOSICIÓN DEL SUBCOMITÉ DE REVISIÓN Y CONSULTA.

11	JA-1757/2013-III	JAQUELINE LOPEZ ABURTO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	09/05/2016	Se tiene a la encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal informa a esta instructora que dentro del juicio de amparo A.D.A.III-102/2016, promovido por Yaqueline López Aburto en cuanto parte actora dentro del presente juicio administrativo; el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado declaró que causó estado el auto mediante el cual desechó la citada demanda de garantías; por lo que esta juzgadora queda enterada del contenido del oficio de cuenta, el cual deberá ser agregado a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0095/2015-III	MARTIN GOMEZ GOBEA	H. AYUNTAMIENTO DE IXTLÁN	09/05/2016	Se tiene al Juez Primero de Primera Instancia de Zamora, Michoacán, señalando las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de mayo del 2016 dos mil dieciséis, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba de ratificación de contenido y firma. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-1485/2014-III	MARIO ORDAZ RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO	09/05/2016	Se tiene al Juez Primero de Primera Instancia de Zamora, Michoacán, señalando las 10:00 diez horas del día 25 veinticinco de mayo del 2016 dos mil dieciséis, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba de ratificación de contenido y firma. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-1194/2014-III	JESUS ABAD MERLAN PATIÑO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/05/2016	Se le tiene manifestando encontrarse en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva, <u>manifestaciones que quedan a la vista de la parte actora a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-1502/2013-III	ABARROTERA DEL DUERO S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	09/05/2016	Morelia, Michoacán, a 10 diez de mayo del año 2016 dos mil dieciséis.- Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1116/2016, ingresado a esta ponencia el día 09 nueve de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a la encargada de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo directo interpuesta por LUIS EMIGDIO MARTÍNEZ JIMÉNEZ , en cuanto representante de la persona moral ABARROTERA DEL DUERO, S.A DE C.V. , señalando como acto reclamado la sentencia definitiva dictada con fecha 01 de abril del 2016 dos mil dieciséis, emitida en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, esta ponencia queda enterada de su contenido, y se instruye al personal de la misma para que a la brevedad posible envíe el expediente relativo a este asunto para la substanciación de dicho juicio de amparo. NOTIFÍQUESE por lista a las partes.- NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUJETA A DISPOSICIÓN DEL PUEBLO PARA REFERENCIA CONSULTA

16	JA-0285/2016-III	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/05/2016	<p>Se JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ TAPIA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN CUANTO TITULAR DEL MANDO UNIFICADO POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; COMISIÓN INTEGRADORA DEL MANDO UNIFICADO EN LA CIUDAD DE ZITÁCUARO MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN, y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales .</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
----	------------------	--------------------------	---------------------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTIVA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1263/2014-III	MICHEL STARKY GONZALEZ PONCE	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	10/05/2016	Se tiene a la autoridad codemandada pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia definitiva emitida en autos, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles informe a este tribunal lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento de que en caso de no realizar las manifestaciones pertinentes se tendrá por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en autos. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
2	JA-0097/2014-III	MANUEL PONCE VILLEGAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/05/2016	se tiene al licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES , en cuanto Coordinador de Asuntos Jurídicos habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, haciendo del conocimiento a la suscrita Magistrada que mediante acuerdo de fecha 25 veinticinco de abril de 2016 dos mil dieciséis, se admitió a trámite la queja 0010/2016 promovida por Manuel Ponce Villegas en cuanto parte actora dentro del presente juicio administrativo, por lo que se le requirió el informe correspondiente a las autoridades demandadas. Oficio del cual esta instructora queda enterada de su contenido, mandándose agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0084/2016-III	TELMA SALUD CAZAREZ RIOS	OOAPAS	10/05/2016	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 03 tres de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a licenciada OLIVIA ÁLVAREZ ABRAHAM, en cuanto apoderada jurídica del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa , lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, ahora bien por lo que respecta a la SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DE DICHO ORGANISMO, dígaselo que no ha lugar a tenerle por contestando la ampliación de la demanda, toda vez que aún y cuando menciona en su escrito de contestación a la ampliación que pretende comparecer en cuanto autorizada en términos amplios de dicha subdirección de autos se advierte que no se encuentra como autorizada de dicha autoridad codemandada, <u>por lo que no ha lugar a tenerle contestado la ampliación de la demanda por lo que respecta a la Subdirección Comercial.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0802/2015-III	JOSE CARLOS REYES ARAIZA	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	10/05/2016	Ahora bien y de lo expresado por el autorizado de la parte actora, y a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 10:00 diez horas del día 01 primero de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE SE EXPONEN A LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JA-0690/2015-III	JORGE GARCIA CALDERON	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	10/05/2016	Ahora bien, del estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 11:00 once horas del día 07 siete de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE
6	JAR-0048/2016-III	NICOLAS RINCON HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/05/2016	NO HA LUGAR A ADMITIR EL PRESENTE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. NOTIFÍQUESE
7	JA-0058/2016-III	ROBERTO MARTINEZ CRUZ	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	10/05/2016	se manda emplazar a la tercera interesada , a efecto de que dentro del término de 15 quince días , contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, comparezca ante esta autoridad a realizar las manifestaciones que estime pertinentes respecto a la demanda promovida por la actora NOTIFÍQUESE
8	JA-0298/2016-III	MARIO NAVARRO RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	10/05/2016	Se tiene a MARIO NAVARRO RAMÍREZ , por su propio derecho, presentado demanda administrativa frente al AYUNTAMIENTO y TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN . Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos... NOTIFÍQUESE
9	JA-1263/2014-III	MICHEL STARKY GONZALEZ PONCE	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	10/05/2016	Se tiene al licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES , en cuanto autorizado en términos amplios por parte de la actora manifestando que su representado se encuentra satisfecho con el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por la Sala Colegiada de este tribunal, se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JA-1495/2013-III	JORGE ANDRES MARTINEZ SELLEY	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	10/05/2016	Se tiene a ISRRAEL FLORES CRUZ en cuanto apoderado jurídico de la parte actora dentro del presente juicio interponiendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES respecto de la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, mismo que se admite en la vía y términos propuestos dándose vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada . PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-1013/2015-III	J. JESUS BASTIAN MORALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	10/05/2016	se hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 25 veinticinco de febrero del 2016 dos mil dieciséis , por tanto, se declara desierta la prueba testimonial que ofreció la parte actora como medio de convicción de su parte , lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JAR-0045/2016-III	LUIS ROBERTO GUILLÉN LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/05/2016	Se tiene a LUIS ROBERTO GUILLÉN LÓPEZ, en cuanto apoderado jurídico del actor SERGIO FRANCISCO SALDOVAL MARTÍNEZ, interponiendo recurso de reconsideración en contra de la sentencia definitiva emitida por la Sala Colegiada de este tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO, SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, QUE SEA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFINANCIA. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0485/2014-III	OMAR ARCIGA LEON	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	11/05/2016	<p>Se declara que la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, se procede a dar cuenta con la reserva contenida mediante proveído de fecha 2008 ocho de septiembre del 2015 dos mil quince, por tanto, hágase la devolución a la C. AMALIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ en cuanto autorizada en términos amplios por parte de la actora, así como a las autoridades demandadas, de los documentos originales que hayan exhibido en autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	JA-0124/2016-III	JOSEFINA ESQUIVEL SANTIAGO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	11/05/2016	<p>Se le tiene presentando escrito de ampliación de demanda administrativa mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, JEFE DE INSPECTORES VARIOS RAMOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN y JUAN PADILLA CALDERÓN, INSPECTOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE DICHO AYUNTAMIENTO, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
3	JA-0082/2016-III	OCTAVIO LEMUS MANDUJANO	OOAPAS	11/05/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 03 tres de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a licenciada OLIVIA ÁLVAREZ ABRAHAM, en cuanto apoderada jurídica del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, ahora bien por lo que respecta a la SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DE DICHO ORGANISMO, dígamele que no ha lugar a tenerle por contestando la ampliación de la demanda, toda vez que aún y cuando menciona en su escrito de contestación a la ampliación que pretende comparecer en cuanto autorizada en términos amplios de dicha subdirección, de autos se advierte que no se encuentra como autorizada de dicha autoridad codemandada, <u>por lo que no ha lugar a tenerle contestado la ampliación de la demanda por lo que respecta a la Subdirección Comercial.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRESENCIA O CONSULTA.

4	JA-0484/2014-III	JOSE GUADALUPE GAONA ROJAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	11/05/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias de notificación realizadas en virtud de la sentencia definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0212/2014-III	IGNACIO MEDINA FRANCO	H. AYUNTAMIENTO DE MÚGICA	11/05/2016	Se tiene al licenciado JUAN SALVADOR GARCÍA CERNA, autorizado de los actores, solicitando el cumplimiento de la sentencia definitiva, ahora bien y visto el estado procesal que guarda el presente juicio y como del mismo se advierte que con fecha 26 veintiséis de abril del año en curso, se resolvió el incidente de liquidación de sentencia, resultando fundado dicha incidencia y condenando a las autoridades demandadas al pago de las cantidades precisadas en la interlocutoria, en virtud de lo anterior y como lo solicita el ocurso, así como de la certificación que antecede se retoma el procedimiento de ejecución de sentencia por lo que se le hace efectivo el percibimiento decretado en autos imponiendo a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO DE NUEVA ITALIA DE RUÍZ, MUNICIPIO DE MÚGICA, MICHOACÁN Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DICHO AYUNTAMIENTO , una multa por la cantidad de \$7,340.00 . Se requiere de nueva cuenta mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO DE NUEVA ITALIA DE RUÍZ, MUNICIPIO DE MÚGICA, MICHOACÁN Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DICHO AYUNTAMIENTO , a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la sentencia definitiva, <u>toda vez que en la sentencia interlocutoria ya se precisaron las cantidades exactas a las que son condenas las autoridades demandadas.</u> POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
6	JA-1094/2014-III	RICARDO ESQUIVEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/05/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1127/2016, <u>haciendo del conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo interpuesta por el licenciado LUIS ROBERTO GUILLÉN LÓPEZ en cuanto apoderado jurídico de la parte actora</u> dentro del recurso de reconsideración número JA-R- 0290/2015-I, derivado del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JAL-0024/2014-III	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	MES OCHOA LEON Y OTROS	11/05/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la secretaria general de acuerdos por medio del cual acompaña las constancias que conforman el presente juicio así como las notificaciones que fueran realizada en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0805/2015-III	SERGIO VALENTIN SANCHEZ TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	11/05/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal al que acompaña las constancias que conforman el Juicio Administrativo número JA-0805/2015-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURIDICO

ESTADO LIBRE SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCOTUPÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
OFICIO DE ATENCIÓN AL PUEBLO
PRESENCIA O CONSULTA

9	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	11/05/2016	<p>Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas para que dentro del término de 03 tres días hábiles, <u>acredite ante esta ponencia el depósito del monto correspondiente al mes y año en curso</u>, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dará vista al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito que conozca del juicio de garantías.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
10	JA-0298/2016-III	MARIO NAVARRO RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	11/05/2016	<p>Se tiene a MARIO NAVARRO RAMIREZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al AYUNTAMIENTO y TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u> contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompañó a su escrito de demanda</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
11	JA-0450/2014-III	IVAN PACHECO JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/05/2016	<p>Atendiendo a lo anterior, se procede dar nueva cuenta con el escrito presentado por el licenciado Pablo César Sandoval Mandujano, apoderado jurídico del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, circunstancia que se desprende del cotejo realizado del poder general para pleitos y cobranzas otorgado a favor del ocursoante, dicho carácter le queda debidamente reconocido desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar; luego entonces con dicha personalidad se le tiene manifestando encontrarse en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva, manifestaciones que se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, <u>las cuales quedan a la vista de la parte actora a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PÚBLICA

DEPÓSITO EN EL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

12	JA-0450/2015-III	JORGE HUMBERTO ALVAREZ HERRERA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	11/05/2016	<p>Ahora bien, se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día 09 nueve de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a través del cual se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto representante de la parte actora, realizando diversas manifestaciones en relación con el cumplimiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva dictada en autos y del cual se le mando dar vista, al respecto, dígase al promovente que esta instructora al entrar al estudio de dicho cumplimiento dado a la referida sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal, se considera que <u>se tiene por cumplida en lo esencial la citada ejecutoria</u>, lo anterior en virtud de que, de autos se advierte que la autoridad demandada compareció ante este tribunal y mediante escrito presentado ante esta ponencia el día 25 veinticinco de abril del año en curso, informó haber dado cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio administrativo, dejando sin efecto alguno el acto impugnado consistente en el requerimiento de pago, notificado al actor en fecha 11 once de marzo de 2015 dos mil quince; situación que corresponde con el CUARTO de los resolivos, de la sentencia en cuestión, mismo que a la letra señala:</p> <p>...En ese orden de ideas, y por todo lo referido en líneas precedentes, la suscrita magistrada queda enterada del contenido del escrito de cuenta y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, haciéndole saber al promovente que quedan a salvo sus derechos, los cuales puede hacer valer en la vía que para tales efectos señala el ordenamiento legal aplicable al caso, siendo esta, el recurso de Queja, contenido en el artículo 287 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
13	JA-0307/2015-III	HECTOR MANUEL ESPINOZA RUEDA	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	11/05/2016	<p>Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remite las constancias que conforman el presente juicio administrativo, así la sentencia dictada en autos y sus respectivas constancias de notificación</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0221/2016-III	ESMERALDA CHAVEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	11/05/2016	<p>Se tiene a la licenciada VANESSA GALICIA GUTIÉRREZ, compareciendo en su carácter de SUBPROCURADORA DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en representación del SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.? Por otra parte, se tiene a la promovente señalando domicilio para recibir notificaciones personales y autorizados.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0851/2015-III	HECTOR FERNANDO CARMONA SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	11/05/2016	<p>Se tiene a las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, por precluido su derecho para dar contestación a la ampliación de demanda, en virtud de que les ha fenecido el término concedido para tales efectos. De igual forma, se les tiene por precluido su derecho para realizar tales manifestaciones, desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar; por lo que se mandan poner los autos a la vista de la Magistrada Instructora a efecto de que se sirva emitir la correspondiente resolución respecto del referido incidente, ello sin que se estime necesario el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, acorde a la facultad que para tales fines concede a este tribunal el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS QUE SE DEBE TOMAR EN CUENTA PARA PRESENTAR RECURSOS

16	JAR-0047/2016-III	JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	11/05/2016	<p>Se tiempo a JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA, en cuanto autorizado para imponerse de los autos por parte de la actora YECIKA LOANY GONZÁLEZ OLVERA, interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 12 doce de abril del año en curso, emitido por el Magistrado de la Segunda Ponencia de este tribunal por medio del cual se desechara la demanda presentada por la actora; recurso que por encontrarse ajustado a derecho se admite en la vía y términos propuestos, por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta ponencia para los efectos de control, recurso que se pone a la vista de la suscrita Magistrada a efecto de que emita la resolución que conforme a derecho proceda con el mismo, lo anterior en virtud de que el proveído recurrido lo fue el auto que desecha la demanda, sin que con ello se haya notificado el mismo a persona alguna más que a la interesada.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
----	-------------------	--------------------------	---------------------------------	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0074/2016-III	MA. ISABEL OCHOA ARREOLA	OOAPAS	12/05/2016	<p>Vista la certificación que antecede así como el escrito presentado ante esta ponencia el día 19 de diecinueve de abril del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene a la licenciada NATLLELY MELO GAYTÁN, en cuanto autorizada en términos amplios de la actora, presentando escrito de ampliación de demanda administrativa mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, en el que se glosen copias de traslado de escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DIAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>Por otro lado, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que mediante proveído de fecha 29 de veintinueve de marzo de la presente anualidad, se requirió a la parte actora a efecto de que designara perito de su parte respecto de la prueba pericial en materia de ingeniería civil ofrecida por las autoridades demandadas, sin que a la fecha haya realizado lo propio, <u>por tanto se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el citado proveído</u>, por lo que al no designar perito de su parte se estará a las resultas del dictamen que en su momento emita el perito designado por las autoridades demandadas.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
2	JA-0259/2016-III	MA. DEL CONSUELO MENDOZA ALVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	12/05/2016	<p>Se tiene a MA. DEL CONSUELO MENDOZA ÁLVAREZ Y/O CONSUELO MENDOZA ÁLVAREZ, por su propio derecho presentando demanda administrativa frente al DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN; por lo que previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la misma se requiere al actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en términos de las facultades que para tales efectos otorga a este tribunal el artículo 231 en relación con el diverso 230 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir del día siguiente hábil a aquél al que cause efectos la notificación correspondiente, aclare su demandada en el siguiente punto:</p> <p>Único. Señale de manera clara y precisa la fecha en que tuvo conocimiento del acto que impugna con su escrito de demanda.</p> <p>Lo anterior con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentada su demanda.</p> <p>Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, BUSCA SU POSICIÓN DE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

3	JA-0074/2016-III	MA. ISABEL OCHOA ARREOLA	OOAPAS	12/05/2016	<p>Morelia, Michoacán, a 02 dos de mayo de 2016 dos mil dieciséis.</p> <p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta tercera ponencia con fecha 26 veintiséis del mes y año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado DAVID ARAFA CAMARGO BARBOSA en cuanto autorizado de las autoridades demandadas DIRECTOR GENERAL SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, <u>solicitando la devolución de los documentos que anexó a su escrito de contestación de demanda</u>; luego enonces y al no existir impedimento legal para ello, <u>hágase la devolución de los documentales a que alude en su escrito de cuenta</u>, previo copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en autos para su constancia legal. Asimismo se le tiene autorizado para recibimos a los licenciados Olivia Álvarez Abraham, Edgar Issachar del Río Barajas, Efraín Rosiles Reyes, Yolanda Salazar Agüero, David Escobar Huerta y Carlina Campos Durán.</p> <p>Ahora bien y visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que el ingeniero GUILLERMO ARAIZA CHÁVEZ, en cuanto perito designado por las autoridades demandadas, aceptó y protestó el cargo conferido por lo que se le requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en el domicilio señalado en autos a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente se sirva rendir su respectivo dictamen pericial, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se designará nuevo perito en su rebeldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 fracción IV del Supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado.</p> <p>NOTIFÍQUESE personalmente al perito y por lista a las demás partes.-</p> <p>Así, y con apoyo en los artículos 198, 213, 214, 217, 257, 259 y 263 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y 452, 454, 459, 460 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria; lo proveyó y firma lo proveyó y firma la licenciada GRISelda LAGUNAS VÁZQUEZ, Magistrada de la Tercera Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado CARLOS CASTILLO GAMINO. Doy fe.-</p> <p>Listado en su fecha.- Conste.- ach</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JA-0157/2015-III	ROSALBA GOMEZ SARCO	H. AYUNTAMIENTO DE PURIANDIRO	12/05/2016	<p>se tiene a la licenciada YASNAYA TORRES FERNÁNDEZ en cuanto apoderada jurídica de la parte actora, <u>solicitando a esta instructora se requiera a las autoridades demandadas a fin de que den debido cumplimiento a la suspensión provisional concedida en autos del presente juicio</u>; por lo que dígasele a la ocursoante que se esté a lo acordado mediante auto de fecha 29 veintinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, en el cual se requirió a las autoridades demandadas a fin de que acrediten el cumplimiento dado a la medida cautelar otorgada a la actora</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0222/2015-III	AURORA PADILLA LOPEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/05/2016	<p>Se da cuenta el escrito presentado ante esta ponencia el 03 tres de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a la parte actora AURORA PADILLA LÓPEZ, <u>revocando el anterior domicilio señalado en autos para recibir notificaciones personales y señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Álvaro Obregón número 56-H, cincuenta y seis letra H, de la colonia Centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán</u>, mismo que se le tiene por señalado desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN EL TELÉFONO 01 800 00 00 00.

6	JA-0192/2015-III	NOE RODRIGUEZ GARCIA	PODER EJECUTIVO	12/05/2016	<p>Se da cuenta el escrito presentado ante esta ponencia el 10 diez de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene al licenciado FROILÁN LEÓN MARTÍNEZ, apoderado jurídico de la codemandada SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, <u>revocando el anterior domicilio señalado en autos para recibir notificaciones personales y señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Luis de León Romano número 60 sesenta interior 02, de la colonia Nueva Valladolid.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	JAR-0007/2016-III	MIRIAM CAROLINA VILLACANA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	12/05/2016	<p>se les tiene a Luis Omar Nuñez Solorio, Sergio Alejandro Arreola Pérez y Marco Antonio Elizalde Jiménez cuanto supuestos SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, respectivamente, pretendiendo interponer incidente de nulidad de notificaciones, por lo que previo a proveer lo conducente respecto del presente ocuro, <u>se ordena girar atento oficio al Magistrado de la Segunda Ponencia de este tribunal, a fin de que informe si los referidos promoventes tienen carácter dentro del juicio administrativo JA-1082/2015-II del cual se deriva el presente recurso de reconsideración,</u> lo anterior, a efecto de que esta instructora se encuentre en condiciones de acordar lo conducente respecto del escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0338/2015-III	FABIOLA AVILES AMARO	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	12/05/2016	<p>Se tienen por recibidas constancias originales del juicio en que se actúa, acompañadas de la sentencia y las respectivas constancias de notificación.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
9	JA-0338/2015-III	FABIOLA AVILES AMARO	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	12/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1135/2016, presentado en esta ponencia el día de hoy 10 diez de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a la Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal informando que el C. JOSÉ GUILLERMO DÍAZ NÚÑEZ, ostentándose como autorizado en términos amplios de la parte actora FABIOLA AVILÉS AMARO Y OTROS, interpuso demanda de amparo, quien señaló como acto reclamado la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del Juicio de Nulidad número J.A. 0338/2015-III, quien solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado por lo que como lo solicita, se instruye al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible envíe el expediente que conforma el presente juicio administrativo para la substanciación de dicho juicio de amparo.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
10	JA-1757/2013-III	JAQUELINE LOPEZ ABURTO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	12/05/2016	<p>se DECLARO FIRME la resolución dictada por la Sala Colegiada de este órgano jurisdiccional dentro del recurso de reconsideración JA-R-113/2015-I, ello en virtud de que fue desechada la demanda de amparo promovida por la parte actora en contra de dicho fallo; oficio del cual esta instructora queda enterada de su contenido mandando agregarlo, a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

11	JA-0924/2014-III	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	12/05/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 09 nueve de mayo del año en curso, por medio del cual comparece el licenciado VALENTE ÁLVAREZ REYES, apoderado jurídico de la parte actora, manifestando que renuncia lisa y llanamente a la personería que le fue conferida por la persona moral denominada CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA S.A. DE C.V., solicitando se deje sin efecto la personería concedida y las facultades otorgadas conforme al artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, ante dichas manifestaciones <u>se le tiene renunciando desde estos momentos y para los efectos legales los que haya lugar como apoderado jurídico de la parte actora.</u></p> <p>PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
12	JA-0493/2014-III	PATRICIA DURAN VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	12/05/2016	<p><u>Se señalan las 10:00 diez horas del día 08 ocho de junio del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos.</u></p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
13	JA-0973/2015-III	OSCAR AGUILAR MANZO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	12/05/2016	<p>Se tiene al licenciado ENRIQUE MATEO HERNÁNDEZ, en cuanto apoderado jurídico de las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DICHO MUNICIPIO, <u>señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0660/2014-III	JUVENTINO MANJARREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/05/2016	<p>Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado Código.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
15	JA-0323/2015-III	ROSALBA MAGALLÓN LUCAS	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	12/05/2016	<p>Se procede a retomar el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, por tanto, se manda requerir mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles proceda a realizar la devolución a la accionante ROSALBA MAGALLÓN LUCAS del pago por la cantidad de \$797.40 (setecientos noventa y siete pesos 40/100 m.n.) mismo que fuera erogado con motivo de la suspensión concedida en autos.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OTROS EFECTOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA CONSULTA.

16	JA-0074/2016-III	MA. ISABEL OCHOA ARREOLA	OOAPAS	12/05/2016	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 11 once de mayo, del año en curso, mediante el cual se tiene a licenciada OLIVIA ÁLVAREZ ABRAHAM, en cuanto apoderada jurídica del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0027/2016-III	NEFTALI SALAZAR PEDRAZA	OOAPAS	12/05/2016	Se tiene a EDHER ADRIÁN RAMÍREZ FLORES en cuanto AUXILIAR JURÍDICO Y NOTIFICADOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, adhiriéndose a la contestación de ampliación de demanda realizada por parte de las autoridades codemandadas ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA y ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL de dicho organismo operador, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0101/2016-III	JOEL LOBATO CARRIZAL	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	12/05/2016	Con esta fecha tuvo verificativo la celebracion de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada en autos del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JA-0871/2015-III	RAYMUNDO REYES MALVAEZ	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	12/05/2016	Con esta fecha tuvo verificativo la celebracion de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada en autos del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JA-1121/2015-III	GEOVANNI GONZALEZ MEJIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	12/05/2016	Con esta fecha tuvo verificativo la celebracion de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada en autos del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JA-0416/2015-III	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ ALCALA	COORDINACIÓN DE CONTRALORIA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	12/05/2016	Vista la certificación que antecede así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, y considerando el contenido de la certificación que antecede, se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente juicio administrativo impugnaron la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, por tanto, se declara que ha causado ejecutoria , elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Asimismo se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el pasado 27 veintisiete de abril del año en curso, mediante el cual se tiene a ERNESTO ELOY RAMOS RENDÓN en cuanto autorizado de la parte demandada, manifestando el cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva, para lo cual anexa acuerdo emitido con fecha 26 veintiséis de abril de año en curso, en él se dispone: NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PARA REFERENCIAS CONSULTA.

22	JA-0409/2015-III	MARIA TRINIDAD MENDEZ PUGA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	12/05/2016	<p>Se da cuenta del escrito presentado ante esta ponencia el pasado 04 cuatro de mayo del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a MARÍA DE LA PAZ CALDERÓN GARCÍA, en cuanto autorizada de la autoridad codemandada SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, exhibiendo acta de inspección identificada con el número 13488, de fecha 17 diecisiete de junio del 2015 dos mil quince, se manda dar vista mediante notificación personal al actor a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga con la misma.</p> <p>Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y como del mismo se advierte que dentro de los actos que impugna el actor lo es el desconocimiento del acto impugnado, consecuentemente y atendiendo al numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado que cita: <u>"El actor tendrá derecho a ampliar su demanda dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acuerdo recaído a la contestación de la demanda, cuando se impugne una negativa ficta. También podrá ampliar la demanda cuando en la contestación se sostenga que el juicio es improcedente por consentimiento tácito, y el actor considere que la notificación del acto impugnado se practicó ilegalmente..."</u>; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplie su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
----	------------------	----------------------------	----------------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES SE TRATA DE UN DOCUMENTO REFERENCIAL. CONSÚLTALA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petitionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0169/2016-III	JOSUE JOEL ROSAS ACHA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	13/05/2016	<p>Se tiene a JOSUÉ JOEL ROSAS ACHA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE JACONA MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>Se concede la suspensión solicitada en los terminos señalados</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
2	JA-0679/2015-III	JOSE DE JESUS MEJIA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	13/05/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 4 cuatro del mes y año en curso, mediante el cual se tiene a RUBÉN PADILLA SOTO, en cuanto autoridad demandada Presidente Municipal de Hidalgo, Michoacán, señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones en la calle Eduardo Ruiz, colonia Centro de esta ciudad, de Morelia, Michoacán, lo anterior desde este momento y para los efectos legales a los que haya lugar, así como también autoriza a los profesionistas Nicolás Rincón Hernández, Juan Gabriel Martínez Correa, Alan Pérez Avelino y Martín Frutos Estrada para recibir notificaciones personales acorde a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
3	JAR-0270/2015-III	OCTAVIANO SANCHEZ Y LEUMIM VERA MEDINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/05/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el oficio 1205/2016-II, presentado ante esta ponencia el día 07 siete de abril del 2016 dos mil dieciséis, a través del cual se tiene al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este tribunal ARTURO BUCIO IBARRA, solicitando copias certificadas de las constancias de notificación de la sentencia dictada dentro del presente recurso de reconsideración, así como del auto que declare la firmeza de la misma, al respecto infórmese mediante atento oficio al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este tribunal, que esta instructora no se encuentra en posibilidad de atender a lo solicitado, lo anterior en virtud de que las constancias referidas, así como la totalidad de las que integran el presente recurso de reconsideración aún se encuentran en la Secretaría General de este tribunal para efectos del engrose de la resolución correspondiente, por lo que una vez que dicho recurso se encuentre en esta ponencia se le informara lo conducente.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
4	JAR-0270/2015-III	OCTAVIANO SANCHEZ Y LEUMIM VERA MEDINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/05/2016	<p>Se tienen por recibidos autos originales, sentencia y respectivas notificaciones.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
5	JAR-0192/2015-III	VLADIMIR URBANO CARDENAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	13/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias que conforman la resolución así como las notificaciones.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0745/2015-III	RAFAEL CARDIEL PÉREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	13/05/2016	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada , a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles se sirva designar perito de su parte, <u>la aceptación y protesta del cargo conferido, así como el documento idóneo a través del cual acredite ser experto en materia de ingeniería civil, para realizar el desahogo de dicho medio de convicción ofrecido por la parte actora en su escrito inicial de demanda.</u> POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
7	JA-0654/2015-III	JOSE ANTONIO AURELIO TAPIA CAMACHO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/05/2016	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente, a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 11:00 once horas del día 03 tres de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0474/2015-III	MARIO RUIZ AYALA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/05/2016	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente, a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 10 diez de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0962/2015-III	GLORIA GALLEGOS JAIMES	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL EDO.	13/05/2016	Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de que emita la sentencia definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA
10	JAR-0272/2015-III	MIGUEL ANTONIO ROLINA TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	13/05/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remita las constancias que conforman el presente recurso de reconsideración y las notificaciones correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1392/2014-III	JOSE MANUEL VAZQUEZ FIGUILLAR	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	13/05/2016	Se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, QUE SE PROPORCIONAN DEL LIBRO PARA REFERENCIA DE LOS JUECES.

12	JA-1333/2014-III	PAULA ERIKA PADILLA MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/05/2016	Se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE INGRESOS DE DICHA TESORERÍA, NOTIFICADOR ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN DE INGRESOS ASÍ COMO AL DIRECTOR DE ASEO PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN , a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la misma, <u>lo anterior bajo apercibimiento que de no acatar el presente requerimiento se harán acreedores a una multa cada uno de ellos por la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización.</u> POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
13	JA-0865/2015-III	JUAN DANIEL BEJARANO ESQUIVEL	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	13/05/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-865/2015-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0943/2015-III	J. GUADALUPE HERNANDEZ ALCALA	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	13/05/2016	Se tiene a las autoridades demandadas pretendiendo cumplir con la sentencia emitida en autos, se manda dar vista a la parte actora. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
15	JA-0985/2015-III	JOSE ALBERTO LUNA GARCIA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	13/05/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-985/2015-III así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0275/2016-III	ROSAURA PEREZ SANCHEZ	OOAPAS	13/05/2016	Se tiene al ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA , manifestando que el servicio de agua potable en el domicilio de la parte actora se encuentra reducido en las necesidades mínimas, aduciendo que nunca fue restringido al cien por ciento; circunstancias que se manda hacer del conocimiento mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
17	JA-0923/2014-III	SERGIO OCHOA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	13/05/2016	Se le tiene a VALENTE ÁLVAREZ REYES, apoderado jurídico de la parte actorarenuenciando desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar como apoderado jurídico de la parte actora.Circunstancia que se manda hacer del conocimiento a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL , a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles comparezca ante este tribunal a manifestar lo que a sus intereses convenga. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU ACCESO Y CONSULTA.

18	JA-0160/2016-III	ROMAN ACOSTA ROSALES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/05/2016	<p>se tiene a VANESSA GALICIA GUTIÉRREZ, Subprocuradora de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en representación de la autoridad demandada DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, circunstancia que acredita con copia certificada del nombramiento a su favor emitido por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, de fecha 01 uno de diciembre del 2015 dos mil quince, pasado ante la fe del Notario Público número 30 treinta con residencia en esta ciudad, en carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
19	JA-1100/2015-III	SERGIO CISNEROS VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	13/05/2016	<p>Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 09 nueve de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
20	JA-0778/2015-III	ALEJANDRO BUSTOS AGUILAR	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	13/05/2016	<p>Se tiene por recibida sentencia y constancias de notificaciones.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
21	JA-0948/2015-III	DANIEL ALONSO GUTIERREZ LOPEZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/05/2016	<p>Se tiene por recibida sentencia y constancias de notificaciones.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
22	JA-0521/2015-III	BERTHA DIMAS HUAHUZ	PODER EJECUTIVO	13/05/2016	<p>Se tiene al licenciado FROILÁN LEÓN MARTÍNEZ en cuanto apoderado jurídico de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y señalando autorizando únicamente para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0547/2015-III	JUAN JOSE COLIN GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	13/05/2016	<p>Se tiene a Secretaría General de Acuerdos remitiendo los autos que conforman el presente juicio administrativo, así como la resolución dictada en el mismo y sus respectivas constancias de notificación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

24	JA-0679/2015-III	JOSE DE JESUS MEJIA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	13/05/2016	<p>Se da cuenta del escrito presentado el pasado 9 nueve de mayo del año en curso, ante esta tercera ponencia de este tribunal, mediante el cual se tiene a la licenciada VANESSA GALICIA GUTIERREZ, en cuanto SUBPROCURADORA DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO, circunstancia que acredita con la copia certificada de su nombramiento expedido con fecha 01 primero de diciembre del 2015 dos mil quince, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde éstos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se le tiene realizando las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta, de las cuales esta instructora queda enterada de su contenido, mandándose agregarlas a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
25	JA-0331/2015-III	MIRELLA GUZMAN ROSAS	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA, ANTES, SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	13/05/2016	<p>Se tiene a Secretaría General de Acuerdos remitiendo los autos que conforman el presente juicio administrativo, así como la resolución dictada en el mismo y sus respectivas constancias de notificación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
26	JA-0169/2016-III	JOSUE JOEL ROSAS ACHA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	13/05/2016	<p>Por lo tanto, <u>dichas manifestaciones quedan a la vista de la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, comparezca ante este Tribunal a manifestar lo que sus intereses convenga.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
27	JA-0407/2015-III	LUCERO FLORES MEJIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/05/2016	<p>Se tiene a Secretaria General de Acuerdos remitiendo los autos que conforman el presente juicio administrativo, así como la sentencia dictada dentro del mismo y sus relativas constancias de notificación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

28	JA-0302/2016-III	JORGE JIMENEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	13/05/2016	<p>Se tiene al licenciado HÉCTOR FERNANDO CARMONA, en cuanto apoderado jurídico de JORGE JIMÉNEZ CHÁVEZ, circunstancia que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas que le fuera otorgado para tales efectos ante la fe del Notario Público número 7 siete con ejercicio y residencia en esta ciudad de Morelia, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se le tiene presentando demanda administrativa frente al PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA DE RAYÓN MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA DE RAYÓN MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA DE RAYÓN MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA DE RAYÓN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se poseen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda todos y cada uno de los documentos que guarden relación con los actos impugnados.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>No ha lugar a conceder la suspensión solicitada.</p> <p>Finalmente, se tiene al promovente señalando domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
29	JA-0966/2015-III	FIDEL FLORES CABALLERO	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	13/05/2016	<p>TESTIMONIAL</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
30	JA-0866/2015-III	MAYRA JULIETA GUZMAN ESTRADA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	13/05/2016	<p>onsecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y POLICÍA DE VIALIDAD O ELEMENTO DE FUERZA CIUDADANA DE NOMBRE MARIO MOLINA SANTOYO, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado Código.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CONSULTADO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0191/2015-III	ROSALINA MENDOZA FIGUEROA	PODER EJECUTIVO	16/05/2016	<p>Se tiene a HANNES ABDIEL ORTEGA ANAYA, quien se ostenta como DIRECTOR DEL NOTARIADO Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, pretendiendo realizar manifestaciones respecto del cumplimiento dado a la sentencia definitiva dictada en autos del presente juicio administrativo; por lo que previo a proveer lo conducente, se requiere mediante NOTIFICACION POR OFICIO a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, remita a esta ponencia la copia debidamente certificada del documento con el cual acredite su carácter dentro del juicio en que se actúa; ello bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo se le tendrá por no realizadas las manifestaciones a las que alude en su escrito de cuenta.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
2	JA-0187/2016-III	NANCY JANET NIETO MILLAN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	16/05/2016	<p>Se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que se le tiene <u>POR NO PRESENTADA LA DEMANDA</u> promovida por Nancy Janet Nieto Millán, lo anterior desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Asimismo, hágase la devolución de todos y cada uno de los documentos que fueran exhibidos en autos, lo anterior previa copia que certifique esta autoridad, recibo y razón que se deje en autos para su constancia legal. Finalmente, se deberá de remitir el presente expediente al archivo para su guarda definitiva, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que para tales efectos se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA</p>
3	JA-0934/2015-III	EDUARDO ADOLFO CARDENAS AYALA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	16/05/2016	<p>Con esta fecha se celebro la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JA-0203/2014-III	HEBERTO BECERRIL TORRES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	16/05/2016	<p>se manda hacer del conocimiento mediante <u>atento oficio</u> que se gire a la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, se le considera como autoridad administrativa vinculada, por lo que de igual forma, podrá ser acreedora, en un determinado momento y de vincularse a juicio, de los medios de apremio que para tales efectos establece el artículo 285 del código de la materia, si no llegara a agotar los medios necesarios para que la autoridad demandada cumpla con la sentencia emitida en el presente juicio.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE SUJETA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EFECTOS DE CONSULTA.

5	JAR-0192/2015-III	VLADIMIR URBANO CARDENAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	16/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1167/2016, ingresado a esta ponencia el día 12 doce de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a la encargada de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo interpuesta por VICENTE ORTÍZ URBINA, parte actora dentro del JA-364/2014-I, y de donde deriva el presente recurso de reconsideración, demanda de amparo la cual fue presentada ante la oficialía de partes del tribunal, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por la Sala Colegiada del tribunal, dentro del citado recurso de reconsideración, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que el quejoso no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Esta ponencia queda enterada de su contenido, y se instruye al personal de la misma para que a la brevedad posible envíe el expediente relativo a este asunto para la substanciación de dicho juicio de amparo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
6	JA-0306/2016-III	ROGELIO SANDOVAL MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	16/05/2016	<p>Por recibido el oficio TJA/SGA/3217/16, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña la demanda que fuera presentada el pasado 9 nueve de mayo del año en curso, ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, que pretende promover ROGELIO SANDOVAL MARTÍNEZ, por propio derecho.</p> <p>Escrito del cual la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido avocándose al conocimiento de la misma; por lo que previo a proveer lo que conforme a derecho proceda con dicho escrito, así como para determinar sobre la admisión o no de la demanda, SE REQUIERE AL ACTOR, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, en términos de las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con el diverso 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezcan ante esta autoridad a adecuar su demanda acorde al procedimiento administrativo</p> <p>Lo anterior, bajo el apercibimiento que de no dar debido cumplimiento a la presente prevención, le precluirá su derecho para realizar lo propio, y se le tendrá por no presentada su demanda.</p> <p>Señalando domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

7	JAL-0060/2013-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	RODRIGO MORA ESPINOSA	16/05/2016	<p>se señalan nuevamente las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de mayo de 2016 dos mil dieciséis, para el desahogo de la prueba de inspección judicial ofrecida por la parte actora admitida en diverso auto de fecha 15 quince de octubre del año 2013 dos mil trece, debiéndose llevar a cabo su desahogo en el domicilio ubicado en el segundo piso del edificio de capacitación y profesionalización de la subdirección de innovación de la Secretaría de Finanzas, ubicado en la Calzada Juárez, número 1446, colonia Villa Universidad de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, en donde se encuentran las documentales a inspeccionar en los términos que fueran expresados por el oferente en su escrito inicial de demanda, así como en diverso de fecha 10 diez de octubre de 2013 dos mil trece, visibles en fojas número 27 veintisiete, 401 cuatrocientos uno y 402 cuatrocientos dos del presente juicio administrativo.</p> <p>Igualmente, por lo que ve a la prueba de inspección judicial ofrecida por el demandado RODRIGO MORA ESPINOZA, en su escrito de contestación de demanda, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de mayo del 2016 dos mil dieciséis, para su desahogo, misma que se llevará a cabo en el domicilio ubicado en la Avenida Juárez, número 1446, colonia Villa Universidad de esta ciudad de Morelia a efecto de que personal de esta ponencia se constituya a inspeccionar los puntos señalados en el escrito de contestación de demanda del oferente, visible a foja número 125 ciento veinticinco del presente juicio administrativo.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
8	JAR-0128/2015-III	LUIS ROBERTO GUILLEN LÓPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/05/2016	<p>Al mismo, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y toda vez que de autos se advierte que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito resolvió que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a FIDEL ABELARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, en contra de la resolución dictada en el presente recurso de reconsideración, consecuentemente, se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
9	JAR-0270/2015-III	OCTAVIANO SANCHEZ Y LEUMIM VERA MEDINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/05/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, se advierte que ha transcurrido el término de 15 quince días hábiles concedidos a la parte recurrente para promover su medio de impugnación en contra de la resolución dictada en autos, sin que hubiese hecho uso de su derecho procesal por consiguiente se declara firme dicha resolución desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
10	JA-0790/2014-III	JOSE ALFONSO CHAVEZ URUEÑA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	16/05/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 12 doce de mayo del año en curso, por medio del cual se tiene a LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA, en cuanto supuesto DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, pretendiendo apersonarse en el presente juicio administrativo, así como por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales y designando autorizados para tales efectos; sin embargo del escrito de cuenta se advierte que no exhibe el nombramiento correspondiente con el cual pueda acreditar tal personalidad, por lo que, previo a acordar de conformidad, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a efecto de que en el término de 03 días comparezca ante este tribunal y exhiba las constancias referidas, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de ser omiso a dicho requerimiento se tendrá por no reconocido el carácter pretendido ni alguna de las diversas peticiones.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PARA SU ÚTIL CONSULTA.

11	JAR-0250/2015-III	VLADIMIR URBANO CARDENAS	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	16/05/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1163/2016, presentado en esta ponencia, mediante el cual se tiene a la Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal informando que el C. JOSÉ SIMÓN HURTADO CALVILLO, interpuso demanda de amparo, quien señaló como acto reclamado la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de éste tribunal dentro del presente recurso de reconsideración, igualmente informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado por lo que como lo solicita, se instruye al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible envíe el expediente que conforma el presente juicio administrativo para la substanciación de dicho juicio de amparo. NOTIFÍQUESE
----	-------------------	-----------------------------	-------------------------------	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1111/2015-III	GABRIEL DIONICIO GUZMAN MARTEL	PODER EJECUTIVO	17/05/2016	De autos se advierte que la parte actora fue legalmente notificada del proveído de fecha 17 diciembre de febrero del año en curso, mediante el cual se le concedió el término de 05 cinco días para que ampliara su demanda, sin que a la fecha haya hecho lo propio, en consecuencia se le tiene por precluido su derecho para ampliar su escrito de demanda, en virtud de que le ha fenecido el término concedido para tales efectos NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0581/2015-III	NEIFFE VALENCIA CALDERON	OOAPAS	17/05/2016	SE SEÑALAN LAS 16:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda, contestación, ampliación de demanda y contestación a la ampliación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0281/2015-III	MIGUEL GRANADOS ROJAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	17/05/2016	Se advierte que la parte actora ofreció en su escrito inicial de demanda como prueba de su parte pericial colegiada en materia de ingeniería , señalando como perito de su parte al ingeniero EDUARDO TENORIO CONTRERAS, asimismo por lo que se refiere a la prueba pericial colegiada en materia de tránsito terrestre , previo a proveer sobre su admisión, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA , a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles exhiba a esta ponencia los puntos correspondientes a desahogar en cada uno de sus medios de convicción, el documento idóneo mediante el cual acredite ser experto en la materia el perito que señaló para la primera de las pruebas mencionadas y para la última de las periciales citadas que señale perito de su parte, así como que presente la aceptación y protesta de los cargos conferidos a los peritos que designe. Por otra parte gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Zitácuaro, Michoacán en turno , a efecto de que atendiendo a su carga laboral proceda llevar a cabo el desahogo de la prueba de INSPECCIÓN OCULAR ofrecida por el actor en su escrito inicial de demanda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0011/2016-III	GONZALO AGUILAR MEJIA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	17/05/2016	Con esta fecha tuvo verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada en autos del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0918/2014-III	SERGIO OCHOA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	17/05/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 09 nueve de mayo del año en curso, por medio del cual comparece el licenciado VALENTE ÁLVAREZ REYES, apoderado jurídico de la parte actora, manifestando que renuncia lisa y llanamente a la personería que le fue conferida por la persona moral denominada CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA S.A. DE C.V., solicitando se deje sin efecto la personería concedida y las facultades otorgadas conforme al artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, ante dichas manifestaciones se le tiene renunciando desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar como apoderado jurídico de la parte actora. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS AJUSTA A LA DISPOSICIÓN DEL PUBLICAR REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0920/2014-III	SERGIO OCHOA VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	17/05/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 09 nueve de mayo del año en curso, por medio del cual comparece el licenciado VALENTE ÁLVAREZ REYES, apoderado jurídico de la parte actora, manifestando que renuncia lisa y llanamente a la personería que le fue conferida por la persona moral denominada CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA S.A. DE C.V., solicitando se deje sin efecto la personería concedida y las facultades otorgadas conforme al artículo 98 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Ante dichas manifestaciones <u>se le tiene renunciando desde estos momentos y para los efectos legales a los que haya lugar como apoderado jurídico de la parte actora.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
7	JA-0087/2016-III	JUAN CARLOS HERREJON PURECO	OOAPAS	17/05/2016	<p>Se tiene a la licenciada OLIVIA ÁLVAREZ ABRAHAM en cuanto apoderada jurídica del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, <u>contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.</u> Por lo que respecta al SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, <u>dícasele que no ha lugar a tenerle por contestando la ampliación de la demanda</u> respecto de dicha autoridad toda vez que de autos se advierte que no se encuentra como autorizada de la misma.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0428/2015-III	IVAN MELGOZA GIL	PODER JUDICIAL	17/05/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el oficio número 14932, presentado ante la oficialía de partes de este tribunal el 12 doce de mayo de 2016 dos mil dieciséis, y remitido a esta tercera ponencia en misma fecha, mismo que remite el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, juntamente con los autos originales del juicio administrativo número J.A.-0428/2015-III, mediante el cual informa a esta instructora del acuerdo dictado dentro del juicio de amparo III-473/2016, en fecha 11 once de mayo del año en curso, a través del cual determinó <u>devolver el presente expediente a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, al señalar que carece de competencia legal</u>, por razón de la materia, para conocer de la acción ejercitada por el actor dentro de la demanda que dio origen al presente asunto.</p> <p>La suscrita magistrada queda enterada del contenido del oficio de cuenta mismo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar y del cual se ordena acusar recibo correspondiente al Juez Cuarto de Distrito del Décimo Primer Circuito.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
9	JA-0225/2016-III	LUIS MANUEL NAVARRO SANCHEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	17/05/2016	<p>Se tiene a las autoridades demandadas contestando la demanda instaurada en su contra. Se concede el término de 05 cinco días hábiles a la parte actora para que amplíe su escrito de demanda.</p> <p>PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
10	JA-0111/2016-III	MIGUEL ANGEL HERVANTES MAGANA	H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO	17/05/2016	<p>se tiene SALVADOR JIMÉNEZ VILLANUEVA Y PORFIRIO INFANTE CRUZ en cuanto apoderados jurídicos del Síndico Municipal de Nocupétaro, Michoacán y representante legal del H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN, <u>en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan.</u> Asimismo se tiene a JESÚS MANUEL SAUCEDO RESÉNDIZ, pretendiendo comparecer a contestar la demanda en cuanto DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN, por lo que previo a acordar lo conducente <u>se le requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO</u>, para que dentro del término de 03 tres días hábiles remita a esta ponencia copia debidamente certificada del documento con el cual acredita su carácter dentro del presente juicio administrativo, lo anterior bajo el APERCIBIMIENTO que de no hacerlo se le tendrá a dicha autoridad por no contestada la demanda instaurada en su contra, ello en virtud de que el nombramiento que exhibe dentro del escrito de cuenta sólo obra en copia simple.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

SECRETARÍA DEL PÚBLICO MINISTERIO DE CONSULTA

11	JA-1062/2015-III	DAVID MEJIA GONZALEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/05/2016	<p>Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0302/2015-III	TOMAS MORALES RENTERIA	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	17/05/2016	<p>Consecuentemente, se procede a hacer efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que se le tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, interpuesta dentro del presente juicio administrativo, en virtud del incumplimiento de la parte actora a la prevención que le fuera realizada para aclarar y completar su demanda.</p> <p>Finalmente se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0534/2014-III	LIZBETH DEL CARMEN CASTILLEJOS LEON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/05/2016	<p>Se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas para que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que cause efectos la notificación del presente proveído acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior BAJO APERCIBIMIENTO de que de no hacerlo dentro del plazo concedido se le impondrá una multa por la cantidad de \$10,956.00 (diez mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
14	JA-0052/2016-III	ORLANDO GARCIA MOJICA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	17/05/2016	<p>Por lo que previo a acordar lo conducente se le requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, para que dentro del término de 3 tres días hábiles acrediten el carácter con el que comparecen dentro del presente juicio, debiendo exhibir a esta ponencia el nombramiento o documento con el que avalen su personalidad, ello en virtud de que no lo adjuntaron a sus respectivos escritos de cuenta, lo anterior <u>bajo el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por no contestada la demanda instaurada en su contra.</u></p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
15	JA-1087/2015-III	ARMANDO GAMALIEL MORENO CAMPOS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	17/05/2016	<p>Con esta fecha tuvo verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada en autos del presente juicio administrativo,</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. BUJETA X DISPOSICIÓN DE PUNTO DE REFERENCIA O CONSULTA.

16	JA-1327/2014-III	ANTONIO NUÑEZ CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR	17/05/2016	<p>se tiene al Licenciado DAVID ALCALÁ MOTA-VELASCO en cuanto Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Jiquilpan, Michoacán, devolviendo sin diligenciar el exhorto número 39/2015-III deducción del presente juicio administrativo, a través del cual se le encomendara llevar a cabo el desahogo de la prueba confesional a cargo de parte actora Antonio Núñez Chávez, ofrecida por la autoridad demandada Presidente Municipal de Villamar, Michoacán, sin que para tales efectos haya sido posible el desahogo de las misma, en virtud de la incomparecencia del absolvente. Finalmente, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 09 NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda, contestación, ampliación de demanda y contestación a la ampliación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
----	------------------	----------------------	-----------------------------	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0992/2015-III	PROCOPIO GALLEGOS ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	18/05/2016	<p>Se le concede una prórroga al promovente nuevamente se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad demandada, para que en el término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación correspondiente, <u>remita a esta juzgadora la documental consistente en nóminas de pago y las actas de falta de asistencia al trabajo por parte del actor</u>, lo anterior bajo el apercibimiento que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por no ofrecidas dichas pruebas.</p> <p>Ahora bien vista la certificación que antecede y del escrito presentado se advierte que el promovente solo hace alusión respecto de las pruebas documentales requeridas, sin embargo del requerimiento realizado se le solicitó además al promovente a efecto de que exhibiera el correspondiente interrogatorio y pliego de posiciones, para el desahogo de las pruebas testimoniales y confesional, por lo que al no dar cumplimiento al requerimiento en el término concedido para tales efectos, se le hace efectivo el apercibimiento efectuado en autos y se le tiene por no ofrecidas las pruebas testimoniales y confesional.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
2	JA-0037/2016-III	GEORGINA ZAVALA PLANCARTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/05/2016	<p>Se tiene al licenciado IVAN CALDERÓN GUTIÉRREZ en cuanto SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JA-0992/2015-III	PROCOPIO GALLEGOS ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	18/05/2016	<p>En virtud de las manifestaciones se le requiere mediante NOTIFICACION POR OFICIO dentro del término de 03 tres días hábiles a efecto de que comparezca a manifestar si comparece a dar contestación a los actos atribuidos al Departamento Jurídico del H. Ayuntamiento de Huaniqueo, Michoacán, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo así dentro del plazo concedido, únicamente se le tendrá por realizando las manifestaciones a que alude a sus escrito de cuenta.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS Y SUS EFECTOS SE DEBE INTERPRETAR EN LA REFERENCIA O CONSULTA.

4	JAR-0234/2015-III	ROCIO CASTILLO DIAZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1217/2016, ingresado a esta ponencia el día 18 dieciocho de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a la encargada de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo interpuesta por JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ DURÁN Y/O JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por la Sala Colegiada del tribunal, dentro del recurso de reconsideración, que dio origen al expediente en que se actúa, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que el quejoso no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; esta ponencia queda enterada de su contenido, y se instruye al personal de la misma para que a la brevedad posible envíe el expediente relativo a este asunto para la substanciación de dicho juicio de amparo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-0922/2015-III	MARTIN MAGANA ANGUIANO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	18/05/2016	<p>Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
6	JA-0232/2016-III	OMAR NUÑEZ SAAVEDRA	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	18/05/2016	<p>De igual forma comparece el AGENTE DE TRÁNSITO DE NOMBRE AUSENCIO CORREA ORTÍZ ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, situación que acredita con la copia certificada del movimiento de personal, <u>carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</u></p> <p>Consecuentemente, con dicha personalidad se les tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>Ahora bien, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente, a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
7	JA-0484/2014-III	JOSE GUADALUPE GAONA ROJAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	18/05/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 13 trece de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA, en cuanto DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, situación que acredita con la copia certificada de su nombramiento expedido con fecha 15 quince de abril del 2016 dos mil dieciséis, <u>carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</u></p> <p>Luego entonces y con dicha personería se le tiene manifestando encontrarse en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva, <u>las cuales quedan a la vista de la parte actora a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenza.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFLECTIR O CONSULTAR.

8	JA-1111/2015-III	GABRIEL DIONICIO GUZMAN MARTELL	PODER EJECUTIVO	18/05/2016	<p>se tiene a GABRIEL DIONISIO GUZMÁN MARTELL en cuanto apoderado jurídico de la parte actora COMERCIALIZADORA LICITAGOB SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, solicitando se señale fecha para el desahogo de la audiencia de ley, por lo que, en atención a dicha solicitud y toda vez del estado procesal que guarda el presente juicio administrativo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, consecuentemente y a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 14 CATORCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JAR-0037/2016-III	LUIS ROBERTO GUILLEN LOPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/05/2016	<p>Se tiene al licenciado OCTAVIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ en cuanto apoderado jurídico de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, desahogando en tiempo la vista que se mandó dar en relación al presente recurso de reconsideración, planteado por Edwin Alfonso Jiménez Monje en contra de la sentencia de fecha 24 veinticuatro de febrero de 2016 dos mil dieciséis, dictado por el Magistrado Instructor de la Primera Ponencia de este tribunal dentro del juicio administrativo JA-1092/2014-I; lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para ser tomado en consideración llegado su momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JA-0037/2016-III	GEORGINA ZAVALA PLANCARTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/05/2016	<p>Se tiene al licenciado IVAN CALDERÓN GUTIÉRREZ en cuanto SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
11	JA-1126/2015-III	CIPRIANO REYES BARRAGAN	H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO	18/05/2016	<p>Por lo que se requiere a los peritos designados por las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente se sirvan rendir sus respectivos dictámenes periciales, lo anterior bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a designar perito en rebeldía de las partes, la parte que dejara de emitir su respectivo dictamen pericial en términos de lo dispuesto por el artículo 401, fracción IV supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
12	JA-0849/2015-III	HECTOR FERNANDO CARMONA SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	18/05/2016	<p>Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente, a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 7 siete de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

13	JA-0796/2014-III	PATRICIA SAMANTHA CEREZO VENEGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	18/05/2016	<p>Se tiene a PATRICIA SAMANTHA CEREZO VENEGAS, parte actora y por su propio derecho, solicitando la entrega del cheque número 0107168, I por la suma de \$63,043.89 (sesenta y tres mil cuarenta y tres pesos 89/100 M.N.), exhibido por la autoridad demandada PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, como pago parcial de la sentencia definitiva, indicando que se recibe el cheque en mención salvo buen cobro, en razón a la naturaleza del instrumento mediante el cual se le realiza el pago de referencia; en tal virtud y como lo solicita la cursante se autoriza a la brevedad posible la entrega de dicho cheque.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0796/2014-III	PATRICIA SAMANTHA CEREZO VENEGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	18/05/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado con fecha 16 dieciséis de mayo del año en curso, mediante el cual se a licenciada DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO, en cuanto Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, manifestando haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, <u>manifestaciones de las cuales la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, mismas que quedan a la vista de la parte actora, por el término de 03 días hábiles a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga, mandando agregar a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0099/2016-III	ANTONIO ZEPEDA HERNANDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	18/05/2016	<p>acorde a las facultades que otorgan a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, para que en auxilio y delegación de este tribunal proceda al desahogo de las pruebas confesionales a cargo del actor ANTONIO ZEPEDA HERNÁNDEZ de acuerdo a su carga laboral debiendo informar a esta tercera ponencia cuando menos con 5 cinco días de anticipación el día y la hora que se sirva señalar para su desahogo, lo anterior para dar oportunidad de notificar a las partes su desahogo, anexándose para tales efectos los pliegos de posiciones que fueran exhibidos en su momento por las autoridades demandadas mismo que se remiten debidamente calificados de legales con la finalidad de que se imponga al actor de los mismos con las formalidades de ley, al respecto se hace del conocimiento del juez exhortado que se encuentran autorizados en autos para imponerse del desahogo de la misma, por la parte del actor los licenciados, KARLO MARTÍN SAMAGUEY ZAMORA, DANIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ CHÁVEZ, NATLLELY MELO GAYTAN, MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, MARÍA ISABEL CEJA LINARES Y EDY SANTILLÁN FLORES y por parte de la autoridad demandada LINDA FÁTIMA BARAJAS BALEÓN, como las propias autoridades demandadas DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE MUNICIPIO DE ZAMORA.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. QUEDA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTAS.

16	JA-0096/2016-III	JOAQUIN ESCOTO MORALES	OOAPAS	18/05/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el pasado 9 nueve de mayo de año en curso, mediante el cual se tiene a GUILLERMO ARAIZA CHÁVEZ, en cuanto perito nombrado por la autoridad demandada, solicitando se señale día y hora a efecto de constituirse en el inmueble identificado como Fraccionamiento Hermenegildo Galeana materia de la prueba pericial en cuestión, en compañía del personal de esta ponencia, al manifestar la imposibilidad que tiene para emitir su respectivo dictamen pericial y señalar que le es necesario acceder al inmueble materia de la inspección señalándose para tales efectos las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 3 tres de junio del 2016 dos mil dieciséis, para el desahogo de dicha probanza; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, que se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
17	JA-0536/2015-III	EVANGELINA ROJAS MENA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	18/05/2016	<p>Por otro lado se procede a dar nueva cuenta con el escrito ingresado el pasado ocho de abril del año en curso, por medio del cual se le tiene haciendo manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, manifestaciones de las que se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora por el término de 3 tres días para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplida en lo esencial la <u>sentencia definitiva.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
18	JA-0266/2015-III	ESTELA CRUZ ANGELES	OOAPAS	18/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1163/2016 remitido a esta tercera ponencia el día 13 trece de mayo del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se tiene a la Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remitiendo las constancias del presente juicio administrativo J.A 226/2015-III, al ya haber sido remitida copia certificada del mismo, respecto del juicio de amparo indirecto 328/2016, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado promovido por RENE NIETO LÓPEZ, oficio del cual la suscrita magistrada queda enterada de su contenido.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÉSTA ADIPOSICIÓN DEL PÚBLICO MEXICANO EN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1008/2015-III	MANUEL GARCIA NORALES	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	19/05/2016	<p>Se ordena girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de la ciudad de Uruapan, Michoacán en turno, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad procesa al desahogo de las aludidas pruebas testimoniales a cargo de su carga laboral, anexándose para tales efectos el interrogatorio en sobre cerrado formulado por el oferente de la prueba solicitando de igual forma que dicha autoridad se sirva calificar debidamente de legal el interrogatorio referido y al cual depondrán los atestes señalados en líneas precedentes, facultando a dicha autoridad con plenitud de jurisdicción a efecto de que se sirva calificar, y en su caso plantear a los atestes las repreguntas que en ese acto se sirva formular las partes, previa su calificación de legales por el juzgado que corresponda conocer de dicho exhorto; finalmente, se le solicita a la autoridad exhortada que informe a esta instructora cuando menos con 5 cinco días hábiles de anticipación el día y hora que se sirva señalar para el desahogo de la prueba que le fue encomendada</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
2	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	19/05/2016	<p>Se tiene al apoderado jurídico de la autoridad demandada cumpliendo con la suspensión concedida respecto del juicio de amparo directo número 288/2016, por lo que corresponde al mes de mayo del año en curso.</p> <p>PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
3	JA-1000/2015-III	MANUEL CISNEROS CERRITENO	H. AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO	19/05/2016	<p>Con esta fecha se llevo a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
4	JA-0510/2015-III	JULIAN ANTONIO ABRAHAM BERMUDEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	19/05/2016	<p>Con esta fecha se llevo a cabo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
5	JA-1008/2015-III	MANUEL GARCIA NORALES	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	19/05/2016	<p>se tiene al licenciado FRANCISCO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Uruapan, Michoacán, informando a esta autoridad que en relación al exhorto número 23/2016-III que le fuera enviado a efecto de que en auxilio y delegación de este tribunal desahogara la prueba testimonial, que ofreciera la parte actora dentro del presente controvertido, se ha servido señalar las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de mayo de 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de dicha probanza; consecuentemente, se hace del conocimiento a las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que acudan en el día y la hora señaladas para el desahogo de la referida probanza</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, JUESA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0310/2016-III	DARIO ENRIQUEZ LOPEZ RODRIGUEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	19/05/2016	<p>Se tiene a DARÍO ENRIQUE LÓPEZ RODRÍGUEZ, por su propio derecho presentando demanda administrativa frente a la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO y DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO; por lo que previo a proveer...</p> <p>...se requiere al actor a efecto de que en el término de 03 tres días aclare su demanda en los siguientes puntos:</p> <p>1.- Señale de manera clara la fecha en que tuvo conocimiento del acto que impugna...</p> <p>2.- Señalar el nombre de los testigos a cargo de quienes estará la prueba testimonial anunciada en el escrito inicial de demanda...</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
7	JA-0988/2014-III	ISMAEL LOPEZ HERNANDEZ	PODER EJECUTIVO	19/05/2016	<p>se le tiene manifestando encontrarse en vías de cumplimiento de la sentencia definitiva, manifestaciones que quedan a la vista de la parte actora a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
8	JA-0988/2014-III	ISMAEL LOPEZ HERNANDEZ	PODER EJECUTIVO	19/05/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 16 dieciséis de mayo del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a DOLORES DE LOS ÁNGELES NAZARES JERÓNIMO en cuanto SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo en la cual se le ordenará efectuar el registro correspondiente en su base de datos, y a efecto de acreditar lo antes señalado, anexa copia simple de la Cédula de Registro Estatal de Identificación Policial a nombre de ISMAEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, con número CREIP 1033; esta instructora queda enterada de tales manifestaciones mandándolas agregar a sus antecedentes, las cuales quedan a la vista de la parte actora para que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
9	JA-0183/2016-III	ROBERTO RUIZ TOLEDO	DIF ESTATAL	19/05/2016	<p>Se tiene a la autoridad demandada exhibiendo el interrogatorio correspondiente para el desahogo de la prueba TESTIMONIAL que ofreció en su escrito de contestación a la demanda a cargo de los atestes JESÚS MENDOZA ARRIOLA Y MA. DEL CARMEN VILLA VÁZQUEZ, probanza que por encontrarse ajustada a derecho se admite con citación de la contraria y se señala para su desahogo las 9:00 nueve horas del día 01 uno de junio del 2016 dos mil dieciséis.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
10	JA-1313/2014-III	MARTIN REYES MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	19/05/2016	<p>Se tiene a la la encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, informando que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, con fecha 03 tres de mayo del 2016 dos mil dieciséis se dictó un acuerdo que resolvió lo siguiente: "PRIMERO. La Justicia de la Unión Ampara y Protege a Guillermo Villa Sendejaz, en contra del acto que reclamó a la Segunda Ponencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán consistente en la resolución recaída al recurso de reconsideración JA-R-0171/2014-II...".</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
11	JA-0543/2015-III	JOSE LUIS NIETO MILLAN	H. AYUNTAMIENTO DE SENGUO	19/05/2016	<p>Se tiene al Juez Primero Civil de Primera Instancia de Maravatío de Ocampo, Michoacán, señalando las 12:00 doce horas del día 09 nueve de junio del 2016 dos mil dieciséis, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial plural ofrecida por la parte actora.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

12	JA-0973/2015-III	OSCAR AGUILAR MANZO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	19/05/2016	Se le hace efectivo al actor el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 03 tres de febrero del 2016 dos mil dieciséis, por tanto, se declara desierta la prueba testimonial que ofreció el accionante como medio de convicción de su parte. Por otro lado, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora, Michoacán, en turno, a efecto de que en auxilio de este tribunal se sirva realizar el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0813/2015-III	VERONICA ZENTENO GOMEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	19/05/2016	Se tiene a la ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL haciendo del conocimiento a esta ponencia que dentro de los autos del presente juicio administrativo, VERÓNICA ZENTENO GÓMEZ por su propio derecho, presentó demanda de amparo ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, señalando como acto reclamado la sentencia interlocutoria de fecha 20 veinte de abril del 2016 dos mil dieciséis. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0846/2015-III	HECTOR FERNANDO CARMONA SUAZO	H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA	19/05/2016	<u>se señalan las 10:00 diez horas del día 15 quince de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</u> respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación. NOTIFÍQUESE
15	JA-1106/2015-III	ROBERTO GONZALEZ CORTEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	19/05/2016	<u>se mandan poner a la vista de las partes por el término de 3 tres días</u> , a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, mismo que se mandan agregar a sus antecedentes para ser tomados en consideración llegado su momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE POR LISTA.- NOTIFÍQUESE
16	JAR-0036/2016-III	FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/05/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1251/2016, presentado en esta ponencia, mediante el cual se tiene al Encargado de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal informando que el actor CARLOS MALDONADO MENDOZA quien se ostenta en cuanto SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACAN presento demanda de amparo, contra el auto de fecha 20 veinte de abril del 2016 dos mil dieciséis, quien solicita expresamente la suspensión del acto reclamado, por lo que se instruye al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible envíe el expediente que conforma el presente juicio administrativo para la substanciación de dicho juicio de amparo. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN DEBE SER CONSULTADA PARA REFERENCIAS DE CONSULTA.

17	JA-0752/2014-III	JUAN CARLOS RAMIREZ RODRIGUEZ	PODER EJECUTIVO	19/05/2016	<p>Se manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a las partes a efecto de que comparezcan a las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de mayo de año en curso, a la audiencia de conciliación con la finalidad de llagar a un posible acuerdo, respecto de lo sentenciado en autos.</p> <p>De igual forma se tiene al ocusante planteando su planilla de liquidación, por lo que a fin de salvaguardar el derecho de audiencia de la parte demandada para que manifieste su conformidad con las cantidades propuestas por la parte actora, se procede a tenerle a la parte actora promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y término propuestos acorde a lo establecido por el artículo 576 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>En consecuencia, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS.</p> <p>PERSONALMENTE POR OFICIO</p>
18	JA-0867/2014-III	MARCO ANTONIO TAFOLLA MORENO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/05/2016	<p>Se le tiene a MARCO ANTONIO TAFOLLA MORENO en cuanto parte actora dentro del presente juicio administrativo, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento dado a la sentencia dictada dentro del presente juicio administrativo, entre las cuales solicita se requiera nuevamente la autoridad demandada a efecto de acredite el debido cumplimiento a la ejecutoria de referencia. En razón de lo anterior y toda vez que del estado procesal se advierte que a la fecha la autoridad demandada no ha acreditado ante este tribunal el debido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos; por tanto, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído del 06 seis de noviembre del año próximo anterior, en consecuencia se impone al SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, una multa equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en el estado. Asimismo, SE ORDENA GIRAR OFICIO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO a fin de que se sirva realizar a la brevedad posible el descuento respectivo de la percepción que recibe por el desempeño de su cargo como funcionario. por otra parte, por tanto, se requiere nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO a efecto de que dentro del término de 03 tres días acredite ante este tribunal el cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, lo anterior, bajo apercibimiento que de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$10,956.00 (diez mil novecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
19	JAL-0024/2014-III	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	JESÚS OCHOA LEÓN Y OTROS	19/05/2016	<p>Se tiene a la encargada de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo interpuesta por MAURICIO CRUZ ALVARAZO, en cuanto apoderados jurídicos de los CC. JORGE OCHOA LEÓN Y DANIEL OCHOA MARES, la cual fue presentada ante la oficialía de partes del tribunal, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por la Sala Colegiada del tribunal, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que el quejoso solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
20	JA-0931/2015-III	AGUSTIN ALBERTO HERNANDEZ PADILLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/05/2016	<p>se tiene a FERNANDO GENARO ARROYO ARRIAGA en cuanto JEFE DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES actuando en suplencia por ausencia de la licenciada Vanessa Galicia Gutiérrez, SUBPROCURADURA DE LO CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

21	JA-0316/2016-III	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.V.	PATRIMONIO CULTURAL	19/05/2016	<p>Se tiene a OLIVER ALEJANDRO MURGUÍA ALCARAZ, en cuanto apoderado jurídico de la persona moral denominada PRADOS CAMELINAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, circunstancia que acredita con la copia otorgada del poder notarial para pleitos y cobranzas que para tales efectos le fuera otorgado ante la fe del Notario Público número 179 ciento setenta y nueve con ejercicio de residencia en esta ciudad de Morelia, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar; con dicha personería se le tiene presentando demanda administrativa frente al DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA GERENCIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MORELIA.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Debiendo de exhibir la autoridad demandada al momento de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra todos y cada uno de los documentos que guarden relación con los actos impugnados.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Por otra parte se concede la suspensión solicitada finalmente, señala domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFIQUESE</p>
----	------------------	--------------------------------	---------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MORELIA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1128/2014-III	ALFREDO MAGAÑA CHÁVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	SE TIENE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, INFORMANDO QUE DENTRO DE LOS AUTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, SE INTERPUSO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN NÚMERO 0292/2015-I, POR LO QUE ANTE TALES CIRCUNSTANCIAS SE ORDENA LA REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0075/2016-III	RITA ELIA SANTOS GIRON	OOAPAS	20/05/2016	Se tiene a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra. Se concede el término de 05 cinco días al actor para que amplíe su demanda. Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 08 ocho de abril del 2016 dos mil dieciséis para el desahogo de la prueba de inspección judicial ofrecida por las autoridades demandadas. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL al perito señalado por las autoridades demandadas para que dentro del término de 03 tres días comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora para que designe perito de su parte para la prueba pericial en materia de ingeniería civil ofrecida por las demandadas. NOTIFÍQUESE
3	JA-0436/2014-III	EVERARDO VEGA VEGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/586/2016, presentado en esta ponencia, mediante el cual se tiene a la Encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal remitiendo copia oficio número 1588, que remite el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual dicha autoridad federal tiene por cumplida en su totalidad la ejecutoria emitida en el juicio de amparo directo 238/2015, así como el acuerdo de fecha 4 cuatro de marzo de la presente anualidad, recaída a dicha comunicación judicial, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Administrativo, esta juzgadora queda enterada del contenido del oficio de cuenta el cual deberá ser agregado a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE
4	JA-0450/2014-III	IVAN PACHECO JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	Se manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a las partes a efecto de que comparezcan a las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de mayo de año en curso , a la audiencia de conciliación con la finalidad de llegar a un posible acuerdo, respecto de lo sentenciado en autos. De igual forma se tiene al ocurso planteando su planilla de liquidación, por lo que a fin de salvaguardar el derecho de audiencia de la parte demandada para que manifieste su conformidad con las cantidades propuestas por la parte actora, se procede a tenerle a la parte actora promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA , mismo que por encontrarse ajustado a derecho, se admite en la vía y términos propuestos acorde a lo establecido por el artículo 576 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En consecuencia, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto del incidente promovido. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNOS EN SUS EFECTOS LEGALES EN SU ENTENDIMIENTO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE PARA REFERENCIA O CONSULTA.

5	JAR-0120/2015-III	LUIS ROBERTO GUILLEN LÓPEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>Así mismo, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y toda vez que de autos se advierte que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito resolvió que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a ÁNGEL J. SÁREZ PEDRAZA, en contra de la resolución dictada en el presente recurso de reconsideración, consecuentemente, <u>se declara firme la misma desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar</u>; lo anterior es así, acorde a lo establecido por los artículos 92 y 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, por lo que se ordena remitir el presente expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
6	JA-0980/2015-III	AGUSTIN MALDONADO CRUZ	OOAPAS	20/05/2016	<p>se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 08 ocho de junio del 2016 dos mil dieciséis, para el desahogo de dicho medio de convicción, debiéndose levantar en ese acto, el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran a la diligencia de inspección, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido, y en la que se asentará con exactitud los puntos que provocaron la diligencia; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, que se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
7	JA-0107/2014-III	OMAR ADAME SPINDOLA	PODER EJECUTIVO	20/05/2016	<p>se le tiene a la licenciada DIANA EDITH FLORES HERRERA en cuanto autorizada de la parte actora, <u>solicitando se declare firme la sentencia dictada en autos del presente juicio administrativo, y se requiera a las autoridades demandadas a efecto de que acrediten el debido cumplimiento a la ejecutoria de mérito</u>, por lo que, visto el estado procesal, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. Asimismo, en virtud de que de autos se observa que a la fecha no se ha acreditado el total cumplimiento a la sentencia, SE REQUIERE AL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a fin de que dentro del término de 15 quince días siguientes a que surta efectos la notificación del presente acuerdo acredite el total cumplimiento a la resolución de referencia, <u>anexando para tal efecto los documentos con los que se acredite tal circunstancia</u>. Lo anterior, <u>bajo el apercibimiento legal que de no dar cumplimiento a dicha ejecutoria dentro del plazo señalado, se hará acreedora a los medios de apremio que establece el artículo 285 del Código de Justicia Administrativo del Estado de Michoacán</u>. Finalmente se requiere a la parte actora OMAR ADAME SPINDOLA, para que dentro del término de 03 tres días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación correspondiente, <u>comparezca ante este tribunal</u> a fin de que manifieste si es su deseo promover un incidente de liquidación de sentencia, lo anterior a efecto de que esta ponencia se encuentre en condiciones de proveer lo conducente</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTICIA DISPUSION DEL PÚBLICO PARA REFORMA MICHOACÁ.

8	JA-0157/2015-III	ROSALBA GOMEZ SARCO	H. AYUNTAMIENTO DE PURUÁNDIRO	20/05/2016	<p>Se tiene a la C. NAYELI RAMÍREZ CHAVARRÍA en cuanto SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURUÁNDIRO, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento efectuado mediante auto de fecha 29 veintinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, en el que se le solicitó acreditara el debido cumplimiento a la suspensión provisional otorgada en autos en favor de la parte actora, para lo cual anexa la impresión de la transferencia electrónica realizada a la cuenta número 012528029054861144 a nombre de Rosalba Gómez Zarco, con fecha de aplicación de 16 dieciséis del mes y año que transcurre; <u>escrito y anexo del cual la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, mismos que quedan a la vista de la actora por el término de 03 tres días a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0331/2015-III	MIRELLA GUZMAN ROSAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/05/2016	<p>Se tiene a ERNESTO ELOY RAMOS RENDÓN, en cuanto autorizado en término amplios de la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, por lo que se manda dar vista al actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del supuesto cumplimiento de sentencia, bajo el apercibimiento que de no hacerlo esta instructora tendrá por cumplida en lo esencial la ejecutoria dictada dentro del presente juicio.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA</p>
10	JA-0561/2014-III	CARLOS GUERRERO CHAVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>Se tiene a la encargada de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Tribunal informa a esta instructora que dentro del juicio de amparo 910/2015, promovido por los apoderados jurídicos de Rafael Martínez Sánchez, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, resolvió negar el amparo al quejoso dentro del citado juicio de garantías, por lo que, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria; y toda vez que de autos se advierte que la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN no ha acreditado el cabal cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, y al ser el cumplimiento de las sentencias dictadas en los juicios administrativos que son competencia de este tribunal, una cuestión de orden público, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la autoridad referida, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante esta ponencia el debido cumplimiento a la resolución citada con antelación, remitiendo para ello las constancias que así lo acrediten. Lo anterior, bajo el apercibimiento legal que en caso de ser omiso al presente requerimiento, se hará acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del Código de Justicia Administrativo del Estado de Michoacán.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
11	JA-0127/2015-III	ELIZABETH BUSTAMANTE ESCUTIA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	20/05/2016	<p>Se le tiene al licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS HABILITADO, remitiendo copia certificada de la resolución de sala emitida dentro de los autos que conforma el recurso de reconsideración número JA-R-0239/2015-I, derivado del juicio administrativo citado al rubro; mediante la cual se confirma la sentencia de 09 nueve de julio de 2015 dos mil quince, dictada dentro del presente juicio administrativo; por lo que esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta, mandando agregar el mismo, así como las constancias que remite en copia certificada a sus antecedentes, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUNTA DE JUICIO DEL PÚBLICO PROSECUTOR GENERAL

12	JA-0941/2014-III	ALFONSO VENTURA BARRIGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remite copia simple de la resolución de fecha 10 diez de mayo de la anualidad en curso, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en la que resuelve el incidente de suspensión, la cual en su parte conducente señala "...Se CONCEDE al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL ACTO RECLAMADO, para efecto de que si a la fecha, con motivo de la resolución reclamada, no se le ha requerido, no hecho efectivo el pago por concepto de la multa que le fue impuesta, o instaurado el procedimiento coactivo que tienda a hacerlas efectivas, no se realicen actos que tienda a ello. Lo anterior, hasta en tanto la responsable reciba notificación sobre la sentencia ejecutoriada que se dicte en el juicio de amparo de donde emana la presente incidencia...".? Esta instructora queda enterada de su contenido y <u>ordena suspender el procedimiento tendiente a hacer efectiva la multa que le fuera impuesta a la autoridad demandada por incumplimiento a la sentencia definitiva emitida dentro del presente juicio administrativo, ello hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo indirecto promovido por la demandada</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
13	JA-0255/2015-III	CARLOS PEREZ ROMERO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	20/05/2016	<p>Se tiene al actor CARLOS PÉREZ ROMERO manifestando que su representado se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
14	JA-0175/2015-III	MARCO ANTONIO MARTINEZ MONTELONGO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	20/05/2016	<p>Se tiene al Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de este tribunal, informando que mediante proveído de fecha 13 trece de mayo del año en curso, se tuvo por no interpuesto el recurso de reconsideración número JA-R-052/2016-I, presentado por Juan Carlos Ortiz Ortega quien se ostentó en cuanto autorizado en términos amplios por parte del actor Marco Antonio Martínez Montelongo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0643/2015-III	MELANIA CASTANEDA MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-0643/2015-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0665/2015-III	JOSE LUIS GONZALEZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-0665/2015-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JA-1463/2014-III	DAMASO RUIZ CAZARES	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES	20/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-01463/2014-III, así como las notificaciones que fueran realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
18	JAR-0263/2015-III	OCTAVIANO SANCHEZ SANCHEZ Y LEUMIM VERA MEDINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos al que acompaña las constancias que conforman el recurso de reconsideración número JA-R-0263/2015-III, así como la resolución de Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso y las notificaciones correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

19	JA-1107/2014-III	JUAN ESTRADA SALGADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>se le tiene al licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS HABILITADO, remitiendo copia certificada de la resolución de sala emitida dentro de los autos que conforma el recurso de reconsideración número JA-R-0287/2015-I, derivado del juicio administrativo citado al rubro; mediante la cual se confirma la sentencia de 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince, dictada dentro del presente juicio administrativo; por lo que esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta, mandando agregar el mismo, así como las constancias que remite en copia certificada a sus antecedentes, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
20	JA-0421/2014-III	MONICA MENDOZA TORRES	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	20/05/2016	<p>EL TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN manifiesta que pone a disposición del actor el cheque número 4851874 por la cantidad que precisa en su escrito de cuenta, el cual informa que no ha sido reclamado, por lo que adjunta copia certificada de mismo a efecto de que se le tenga cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos del presente juicio administrativo. Escrito y anexos de los cuales la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido mandando agregar los mismos a sus antecedentes para que surtan los efectos legales a que haya lugar, y de los cuales se manda dar vista mediante NOTIFICACION PERSONAL a la parte actora.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA</p>
21	JA-1043/2015-III	LILIANA VELAZQUEZ GALEANA.	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	20/05/2016	<p>Se tiene a la autoridad demandada exhibiendo el documento original que contiene la renuncia voluntaria en el que se aduce fue estampada la firma de la actora. Se tiene al Director de la Unidad de Investigación Científica de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, manifestando que no es posible auxiliar por el momento para desahogo de la prueba pericial solicitada sino hasta dentro del periodo de tres meses, se manda dar vista a la parte actora.</p> <p>PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
22	JA-0624/2015-III	NAHU ECHEVERRIA OLIVARES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias que conforman el juicio administrativo, así como de las constancias de notificación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0122/2016-III	ALBERTO MOTA ORDUNA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/05/2016	<p>Se tiene a la licenciada MARÍA DE LA PAZ CALDERON GARCÍA, en cuanto autorizada de la autoridad codemandada SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, dando cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento que le fuera efectuado en autos, por tanto se le tiene exhibiendo para tales efectos las documentales solicitadas, las cuales se mandan agregar a sus antecedentes, y que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno,</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERMAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS

24	JA-0176/2016-III	PAVEL SALVADOR RINCON	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/05/2016	<p>Por otra parte, se tiene al ocurso señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en la calle 20 de Noviembre, número 351 trescientos cincuenta y uno en el Centro de esta ciudad, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a la licenciada en derecho GRISCEL RUBÍ AGUILAR PÉREZ y en términos del segundo párrafo del artículo 198 del aludido ordenamiento a los profesionistas JOSÉ LUIS TORRES ROBLEDO y ERNESTO ELOY RAMOS RENDÓN, al no encontrarse inscritos en el Registro de Profesionales que se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
25	JA-1484/2013-III	ESPERANZA TORRES SOLORIO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	20/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos, al que acompaña las constancias que conforman la queja número 004/2016, así como las notificaciones realizadas.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
26	JA-0176/2016-III	PAVEL SALVADOR RINCON	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/05/2016	<p>Consecuentemente, con dicha personalidad se le tiene en tiempo contestando la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>De igual forma, se tiene al promovente oponiendo las causales de improcedencia y sobreesimiento que relaciona en su escrito de contestación de demanda y que se encuentran previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, asimismo hace valer sus excepciones y defensas las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
27	JA-0176/2016-III	PAVEL SALVADOR RINCON	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	20/05/2016	<p>da cuenta del escrito presentado el pasado 4 cuatro de mayo del 2016 dos mil dieciséis, ante esta ponencia mediante el cual se tiene a ERNESTO RAMÍREZ OCHOA, en cuanto APODERADO DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES, carácter que acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas otorgado por la SECRETARIA DE CONTRALORÍA, SILVIA ESTRADA ESQUIVEL, ante la fe del Notario Público número 19 con residencia en esta ciudad, carácter que les queda reconocido debidamente en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESA ADIPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA CONSULTA.

28	JA-0072/2016-III	RAFAEL ESPINOZA MERCADO	H. AYUNTAMIENTO DE TUZANTLA	20/05/2016	<p>Señalándose las 09:00 nueve horas con del día 03 tres de junio del 2016 dos mil dieciséis, para el desahogo de la prueba TESTIMONIAL, probanza que estará a cargo de los atestados DANIEL RAUL CAMPOS ROSALES Y JOSÉ PARRA ELIAS.</p> <p>De igual forma se señalan las 09:00 nueve horas del día 06 seis de junio del año en curso, para el desahogo de la prueba AUDIOGRÁFICA la cual deberá desahogarse por el personal de este tribunal acorde a las reglas de la prueba de inspección ocular .</p> <p>SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DIAS AL ACTOR, contados a partir del día siguiente a que surta efectos el presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda, notificación al que se deberá de juntar copia de las contestaciones de demanda vertidas en autos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
29	JA-0966/2015-III	FIDEL FLORES CABALLERO	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	20/05/2016	<p>Finalmente a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 11:00 once horas del día 15 quince de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
30	JAL-0024/2014-III	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	INES OCHOA LEON Y OTROS	20/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1246/2016, ingresado a esta ponencia el día 20 veinte de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a la encargada de la COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo interpuesta por GILBERTO RIVERA ORTÍZ, la cual fue presentada ante la oficialía de partes del tribunal, señalando como acto reclamado la sentencia dictada por la Sala Colegiada del tribunal, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que el quejoso solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; esta ponencia queda enterada de su contenido, y se instruye al personal de la misma para que a la brevedad posible envíe el expediente relativo a este asunto para la substanciación de dicho juicio de amparo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
31	JA-1006/2014-III	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO TJA/SGA/3496/16 QUE REMITE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA A CONSULTA.

32	JA-1097/2014-III	JONATHAN ABSOLAN MORALES HUANTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>se tiene al COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a esta ponencia de la demanda de amparo interpuesta por el apoderado jurídico de Jonathan Absolan Morales Huante en cuanto parte actora dentro del juicio estado al rubro, señalando como acto reclamado la sentencia de fecha 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, dictada por la Sala Colegiada de este tribunal dentro del recurso de reconsideración JA-R-0285/2015-I derivado del presente juicio administrativo JA-1097/2014-III, asimismo informa que del contenido de la demanda de amparo se advierte que el quejoso no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; la suscrita Magistrada queda enterada de su contenido, se instruye al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible en el expediente relativo a este asunto para la substanciación de dicho juicio de amparo</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
33	JA-0449/2014-III	GABRIEL HERRERA VILLALON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>e igual forma se tiene al acusante planteando su planilla de liquidación, por lo que a fin de salvaguardar el derecho de audiencia de la parte demandada para que manifieste su conformidad con las cantidades propuestas por la parte actora, se procede a tenerle a la parte actora promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, mismo que por encontrarse ajustado a derecho, <u>se admite en la vía y términos propuestos</u> acorde a lo establecido por el artículo 576 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
34	JA-0169/2016-III	JOSUE JOEL ROSAS ACHA	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	20/05/2016	<p>Finalmente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día 8 ocho de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
35	JA-1126/2015-III	CIPRIANO REYES BARRAGAN	H. AYUNTAMIENTO DE PARÁCUARO	20/05/2016	<p>Confesionales</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR RESPONDERA. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

36	JA-1099/2015-III	VENANCIO MARQUEZ ESCAMILLA	H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO	20/05/2016	<p>En otro orden de ideas, y de igual forma atendiendo a la certificación al inicio del presente acuerdo, se advierte que la autoridad demandada C. LEONARDO MONCADA ISIDRO, ASESOR JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUANIQUEO, MICHOACÁN, fue legalmente emplazada a juicio concediéndole el término de 15 quince días hábiles para que contestara la demanda instaurada en su contra, sin que a la fecha haya hecho lo propio, en consecuencia, se le tiene por precluido su derecho para contestar el escrito de demanda, en virtud de que le ha fenecido el término concedido para tales efectos, manifestando la autoridad bajo protesta de decir verdad que el C. LEONARDO MONCADA ISIDRO, no trabaja para el H. Ayuntamiento al cual representa y por consecuencia no habrá ninguna contestación con respecto a su persona, aclarando que ambas notificaciones tanto la del suscrito en referencia y del SÍNDICO quedaron en poder de esta misma autoridad, SÍNDICO MUNICIPAL DE HUANIQUEO, MICHOACÁN, en consecuencia de lo anterior y toda vez que la autoridad a quien se ha precluido su derecho no señaló domicilio para recibir notificaciones y acorde a lo establecido por el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se hace efectivo el apercibimiento realizado, <u>por lo que las notificaciones le serán corridas por lista aún las de carácter personal, hasta en tanto sea señalado el domicilio acorde al artículo referido.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
37	JA-0666/2015-III	ANGELICA SUSANA ARELLANO RUIZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>Se remite sentencia</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
38	JAR-0259/2015-III	MANUEL ANGEL MARTINEZ NOCETTI	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO	20/05/2016	<p>se remite sentencia</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
39	JA-1561/2014-III	JOSE JONY MAGAÑANA ADAME	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p><u>gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Puruándiro, Michoacán en turno,</u> a efecto de que atendiendo a su carga laboral proceda llevar a cabo el desahogo del cotejo y compulsas de dicha documental, <u>anexándose para tales efectos copia simple de las listas de raya que exhibe la oferente de la prueba;</u> finalmente, <u>se le solicita a la autoridad exhortada</u> que informe a esta autoridad instructora cuando menos con 5 cinco días hábiles de anticipación el día y hora que se sirva señalar para el desahogo de las pruebas que le fuera encomendada, lo anterior a efecto de dar oportunidad de notificar a las partes respecto de la misma, por tanto, en razón de lo anterior, se difiere el desahogo de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada en autos del presente juicio.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉSA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN REFERENCIA O COMULSA.

40	JA-1128/2014-III	ALFREDO MAGAÑA CHÁVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/1270/2016, presentado en esta ponencia el día de hoy 23 veintitrés de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal informando que el licenciado Luis Roberto Guillén López, ostentándose como apoderado jurídico de ALFREDO MAGAÑA CHÁVEZ, interpuso demanda de amparo quien señaló como acto reclamado la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0292/2015-I, derivado del juicio administrativo número J.A.-1128/2014-III, de igual forma informa que el promovente no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado por lo que como lo solicita se instruye al personal de esta ponencia para que a la brevedad posible envíe el expediente que conforma el presente juicio administrativo para la substanciación de dicho juicio de amparo.</p> <p>NOTIFIQUESE</p>
41	JA-0156/2016-III	MIGUEL ANGEL CUEVAS MACIEL	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	20/05/2016	<p>Finalmente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; <u>se señalan las 11:00 once horas del día 8 ocho de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos,</u> respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante <u>NOTIFICACIÓN PERSONAL</u> se realice a las partes.</p> <p>NOTIFIQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

NOTIFICACIÓN DEL PUBLIOPOR REFINANCIA CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0183/2013-III	PROSPERO HERNANDEZ PIÑA	H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGÁN	23/05/2016	Se da cuenta con el oficio que suscribe el Secretario General de Acuerdos mediante el cual remite la resolución de fecha 30 treinta de marzo del 2016 dos mil dieciséis emitida dentro del recurso de reconsideración A-R-0197/2015-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0173/2016-III	FRUCTUOSO ALBERTO ROMERO GOMEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/05/2016	Se tiene a la licenciada NATALIELY MELO GAYTÁN en cuanto autorizada para imponerse de los autos por parte del actor, dando cumplimiento al acuerdo de fecha 27 veintisiete de abril del 2016 dos mil dieciséis, lo cual realiza haciendo las argumentaciones a que alude en su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0335/2015-III	MARIA GUADALUPE HUERTA VILLA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOCÁN	23/05/2016	Se tiene a la autoridad demandada pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, se manda dar vista a la parte actora. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
4	JA-0235/2016-III	HAROLDO LIGHTNER VALDEZ CASTRO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	23/05/2016	Se tiene al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, contestando la demanda instaurada en su contra. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a ISMAEL RODRÍGUEZ para que dentro del término de tres días hábiles acredite su personalidad. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
5	JA-0203/2016-III	JOSE ALFREDO ARROYO ZAVALA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO	23/05/2016	dígase al promovente que deberá de estarse a lo acordado mediante proveído de fecha 12 doce de abril del 2016 dos mil dieciséis. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0075/2016-III	RITA ELIA SANTOS GIRON	OOAPAS	23/05/2016	Se tiene al ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, así como a JOSÉ ANTONIO LARIS GONZÁLEZ en cuanto ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DE DICHO ORGANISMO, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0275/2016-III	ROSAURA PEREZ SANCHEZ	OOAPAS	23/05/2016	Se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra. Se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 10 diez de junio del 2016 dos mil dieciséis, para el desahogo de la prueba de INSPECCIÓN OCULAR ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0778/2015-III	ALEJANDRO BUSTOS AGUILAR	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCAN	23/05/2016	la suscrita magistrada queda por enterada del contenido del escrito de cuenta ordenando <u>dar vista de las referidas constancias a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL</u> a efecto de que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento de que en caso de que no realice ninguna manifestación dentro del término concedido para esos efectos, se tendrá por cumplida en lo esencial la referida sentencia. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS ANTECEDIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

9	JA-0948/2015-III	DANIEL ALONSO GUTIERREZ LOPEZ	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/05/2016	<p>la suscrita magistrada queda por enterada del contenido del escrito de cuenta ordenando <u>dar vista de las referidas constancias a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL</u> a efecto de que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento de que en caso de que no realice ninguna manifestación dentro del término concedido para esos efectos, se tendrá por cumplida en lo esencial la referida sentencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
10	JA-0318/2015-III	MARIA DELIA BUSTAMANTE CHIAO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/05/2016	<p>Por tanto, esta instructora considera que se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
11	JA-1590/2014-III	ELIAS TELLO SALAS	OOAPAS	23/05/2016	<p>se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/3571/16, presentado el día 19 diecinueve de mayo de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos habilitado de este tribunal, remite copia certificada de la resolución de Sala de fecha 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, dictada dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0219/2015-I, derivado del juicio administrativo JA-1590/2014-III, constancias que se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
12	JA-0436/2014-III	EVERARDO VEGA VEGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/05/2016	<p>se manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a las partes a efecto de que comparezcan a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de mayo del año en curso, a la audiencia de conciliación con la finalidad de llegar a un posible acuerdo, respecto de lo sentenciado en autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
13	JA-1107/2014-III	JUAN ESTRADA SALGADO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/05/2016	<p>se le tiene al licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS HABILITADO, <u>remitiendo copia certificada de la resolución de sala emitida dentro de los autos que conforma el recurso de reconsideración número JA-R-0287/2015-I, derivado del juicio administrativo citado al rubro;</u> mediante la cual se confirma la sentencia de 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince, dictada dentro del presente juicio administrativo; por lo que esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta, mandando agregar el mismo, así como las constancias que remite en copia certificada a sus antecedentes, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PRESENTADO POR EL TRIBUNAL PÚBLICO PARA REFERENCIAL CONSULTA.

14	JA-0037/2016-III	GEORGINA ZAVALA PLANCARTE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/05/2016	<p>Se tiene a la licenciada DULCE ARACELI BEJARANO MONDRAGÓN en cuanto autorizada del DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, y toda vez que del estado procesal se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, consecuentemente y a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado, <u>SE SEÑALAN LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 16 DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS</u>, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda, contestación, ampliación de demanda y contestación a la ampliación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
15	JA-0087/2016-III	JUAN CARLOS HERREJON PURECO	OOAPAS	23/05/2016	<p>se tiene a JOSÉ ANTONIO LARIS GONZÁLEZ en cuanto SUBDIRECTOR COMERCIAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. Por otra parte se le hace efectivo el apercibimiento a la parte actora, mismo que fuera decretado en el proveído de 25 veinticinco de abril de 2016 por lo que al no designar perito de su parte se estará a los resultados del dictamen que en su momento emita el perito designado por las demandadas.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0581/2015-III	NEIFFE VALENCIA CALDERON	OOAPAS	23/05/2016	<p>se le tiene al licenciado JORGE LUIS ARROYO MARES, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS HABILITADO, remitiendo copia certificada de la resolución de sala emitida dentro de los autos que conforma el recurso de reconsideración número JA-R-0242/2015-I derivado del juicio administrativo citado al rubro; mediante la cual se confirma el proveído de fecha 12 doce de agosto de 2015 dos mil quince, dictado dentro del presente juicio administrativo; por lo que esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta, mandando agregar el mismo, así como las constancias que remite en copia certificada a sus antecedentes, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE EGUAYANDEURO	23/05/2016	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente, a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE HACE LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN SU CONTRA.

18	JA-0436/2014-III	EVERARDO VEGA VEGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/05/2016	<p>Se manda citar mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a las partes a efecto de que comparezcan a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de mayo del año en curso, a la audiencia de conciliación con la finalidad de llegar a un posible acuerdo, respecto de lo sentenciado en autos.</p> <p>De igual forma se tiene al ocsante planteando su planilla de liquidación, por lo que a fin de salvaguardar el derecho de audiencia de la parte demandada para que manifieste su conformidad con las cantidades propuestas por la parte actora, se procede a tenerle a la parte actora promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA, mismo que por encontrarse ajustado a derecho, <u>se admite en la vía y término</u> propuestos acorde a lo establecido por el artículo 576 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
----	------------------	--------------------	---------------------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0286/2014-III	HOTEL JERICÓ S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	24/05/2016	se manda dar vista al actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL , a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplido en lo esencial la sentencia definitiva. NOTIFÍQUESE
2	JA-0062/2016-III	ANDRES JUAREZ OLALDE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/05/2016	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR , contados a partir del día siguiente a que surta efectos el presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, cumpla su demanda , debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
3	JA-0866/2015-III	MAYRA JULIETA GUZMAN ESTRADA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	24/05/2016	Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a las autoridades demandadas TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y POLICÍA DE VIALIDAD O ELEMENTO DE FUERZA CIUDADANA DE NOMBRE MARIO MOLINA SANTOYO , a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado Código. NOTIFÍQUESE
4	JA-0369/2014-III	FRANCISCO REYES VILLASEÑOR	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	24/05/2016	LLEGADA DE SENTENCIA NOTIFÍQUESE
5	JA-0048/2016-III	MARLENE TAMACHO PENALON	PODER LEGISLATIVO	24/05/2016	Dictada resolución de Incidente de incompetencia el día 16 de mayo de 2016 NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, QUEDA DISPOSICIÓN DEL PUNTO DE REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0020/2016-III	FRANCISCO JAVIER LOPEZ SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/05/2016	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y como del mismo se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda aduce desconocer el Procedimiento Administrativo de Ejecución, a que hace referencia el documento base de la acción (<i>Requerimiento de pago número 769565</i>), consecuentemente y atendiendo al numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda; ante tales consideraciones, se difiere la audiencia de pruebas y alegatos señalada dentro del presente juicio administrativo fijada a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día de hoy 16 dieciséis de mayo de 2016.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
7	JA-0428/2015-III	IVAN MELGOZA GIL	PODER JUDICIAL	24/05/2016	<p>Por lo tanto, y de acuerdo a lo dictado en proveído de fecha 29 veintinueve de mayo de 2016 dos mil dieciséis, queda a disposición de la parte actora la demanda, así como todos y cada uno de los documentos que acompañó a su escrito inicial de demanda, lo anterior, previa copia que coteje esta autoridad, recibo y razón sucinta que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
8	JA-1128/2014-III	ALFREDO MAGAÑA CHÁVEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/05/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/3570/16, presentado el día 19 diecinueve de mayo de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual el Secretario General de Acuerdos habilitado de este tribunal, remite copia certificada de la resolución de Sala de fecha 30 treinta de marzo de 2016 dos mil dieciséis, dictada dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0292/2015-I, derivado del juicio administrativo JA-1128/2014-III, constancias que se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
9	JA-0478/2014-III	-----	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	24/05/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1255/16, presentado el día 20 veinte de mayo de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, informando que mediante oficio número 845 de fecha 04 cuatro de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, y en relación al juicio de amparo directo administrativo número 923/2014, el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, informó a este órgano jurisdiccional que la parte quejosa interpuso recurso de revisión en contra de la resolución pronunciada en sesión del día 03 tres de diciembre de 2015 dos mil quince, y en el que solicita los autos originales del juicio administrativo número JA-478/2014-III, para su remisión a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p> <p>De igual forma, adjunta el oficio número 1131, que envía el citado Tribunal Colegiado, a través del cual tiene por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/348/2016, de este órgano jurisdiccional, en el que se da cumplimiento con lo solicitado; asimismo anexa los acuerdos de data 09 nueve y 12 doce de febrero del año en curso, recaídos a dicha comunicación judicial.</p> <p>Finalmente señala que no se acompaña el cuaderno de amparo correspondiente toda vez que ya fuera remitido a esta ponencia el día 22 veintidós de febrero del año que transcurre; la suscrita magistrada queda por enterada del contenido del oficio de cuenta, el cual manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA

10	JA-0030/2016-III	MARIA GUADALUPE MALDONADO ARCEO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	24/05/2016	<p>Ahora bien, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, y como del mismo se advierte que la parte actora en su escrito inicial de demanda aduce que pretende impugnar la negativa ficta derivada del silencio administrativo en que incurrió el Titular de la Dirección de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Morelia, al omitir dar respuesta a escrito de petición presentado en fecha 20 veinte de mayo de 2015 dos mil quince, consecuentemente y atendiendo al numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado que cita: <u>"El actor tendrá derecho a ampliar la demanda dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acuerdo recaído a la contestación de la demanda, cuando se impugne una negativa ficta. También podrá ampliar la demanda cuando en la contestación se sostenga que el juicio es improcedente por consentimiento tácito, y el actor considere que la notificación del acto impugnado se practicó ilegalmente..."</u>; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplie su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
11	JA-0112/2015-III	ENRIQUE ARAIZA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	24/05/2016	<p>Se tiene a la licenciada NATLLELY MELO GAYTÁN, en cuanto autorizada para imponerse en autos de la parte actora, manifestando que ha quedado satisfecha la pretensión del actor y estar conforme con el cumplimiento de la sentencia definitiva, por lo que ante dichas circunstancias se tiene a la parte demandada dando cumplimiento a la sentencia aludida.</p> <p>Se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-0150/2012-III	JOSE ALEJANDRO CORONA BADILLO	H. AYUNTAMIENTO DE CHUCÁNDIRO	24/05/2016	<p>Ahora bien, y en virtud del estado de ejecución que guarda el presente juicio administrativo, así como las facultades que confiere a este tribunal el numeral 118 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, mismo que establece en su primer párrafo que, de oficio o a solicitud de cualquiera de las partes puede señalarse día y hora a efecto de celebrar audiencia de conciliación, en concordancia con lo anterior, se señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de mayo del 2016 dos mil dieciséis, para el desahogo de la referida audiencia conciliatoria, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL que se realice a las partes a efecto de que se presenten ante esta instructora en términos del tercer párrafo del citado precepto legal, esto es, que las partes que intervienen directamente en el juicio tendrán que ser quienes comparezcan a la citada audiencia, sin perjuicio de que en dicho acto puedan apoyarse o bien asesorarse de sus respectivos apoderados jurídicos, con la finalidad de llegar a un posible acuerdo para el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUEZA A DISPOSICIÓN DE LOS PARTES EN CONFLICTO.

13	JA-0062/2016-III	ANDRES JUAREZ OLALDE	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/05/2016	<p>Se tiene a la licenciada NATLLELY MELO GAYTÁN, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, presentando escrito de ampliación de demanda administrativa mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndole saber que cuenta con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
14	JA-0294/2015-III	RICARDO ABRAHAM SEGURA ALANIS	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	24/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos por medio del cual remite las constancias que conforman el presente juicio, así como las notificaciones que fueran realizadas.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-1477/2014-III	MARIANO ALBERTO OÑATE VALADEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/05/2016	<p>el Coordinador de Asuntos Jurídicos de este Tribunal informa a esta instructora que dentro del juicio de amparo 1150/2015, el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, resolvió sobreseer el citado juicio de garantías, consecuentemente, se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. Asimismo remite a esta ponencia los autos originales del presente juicio administrativo, así como el cuaderno formado con motivo del referido juicio de amparo; por lo que, visto el estado procesal y toda vez que del mismo se advierte que la sentencia dictada en autos resolvió decretar el sobreseimiento del presente asunto; consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0385/2014-III	MARIA XOCHITL RODRIGUEZ MORELOS	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	24/05/2016	<p>Se tiene a IVAN VÁZQUEZ MORENO, apersonándose en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, así como señalando nuevo domicilio para recibir notificaciones.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JA-1033/2014-III	GUSTAVO JAIME ARRETA HINOJOSA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/05/2016	<p>Se procede a dar cuenta con el estado procesal que guardan los autos del controvertido que nos ocupa y toda vez que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, resolvió lo conducente respecto de los juicios de amparo directo promovidos por ambas partes; consecuentemente, se declara que la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
18	JA-1043/2015-III	LILIANA VELAZQUEZ GALEANA.	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	24/05/2016	<p>Expidanse al promovente la copia certificada de las constancias que solicita previo pago de los derechos fiscales correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS; ESTA DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.

19	JA-1565/2014-III	ESTEBAN ESTRADA ROSALES	H. AYUNTAMIENTO DE TANHUATO	24/05/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-1565/2014-III, así como las notificaciones que se han realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0913/2014-III	JUAN MIGUEL MARTINEZ MUJICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	24/05/2016	Se tiene a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, cumpliendo con la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este Tribunal. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
21	JA-1333/2014-III	PAULA ERIKA PADILLA MORENO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/05/2016	Se tiene a ALBERTO GABRIEL GUZMÁN DÍAZ en cuanto TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN , pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, lo cual realiza manifestando que mediante acuerdo de fecha 02 de mayo del 2016 dos mil dieciséis, se declaró nulo el requerimiento de pago del crédito fiscal número ASP/2014/3666/15573/13. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
22	JA-0771/2015-III	JOSUE RAUL CHAVEZ RAMOS	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL EDO. DE MICHOACAN	24/05/2016	Con esta fecha tuvo verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada en autos del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0561/2015-III	BERNARDO CRUZ MENDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/05/2016	Con esta fecha tuvo verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada en autos del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
24	JA-0807/2015-III	RODRIGO ARGUETA GONZALEZ	H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO	24/05/2016	Con esta fecha tuvo verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada en autos del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
25	JA-0204/2015-III	-----	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	24/05/2016	En virtud de lo anterior se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las <u>anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JAR-0043/2016-III	MIRIAM CAROLINA VILICAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	24/05/2016	Se se tiene en tiempo a MIRIAM CAROLINA VILICAÑA MENDOZA , en cuanto apoderada jurídica de la actora FERTILIZANTES ORGÁNICOS DEL VALLE DE ZAMORA , interponiendo recurso de reconsideración en contra del desahogo de la prueba de Inspección Judicial de fecha 19 diecinueve de abril de 2016 dos mil dieciséis, de la Primera Ponencia de este tribunal; recurso que por encontrarse ajustado a derecho Se admite en la vía y términos propuestos. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA

27	JAR-0057/2016-III	JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	24/05/2016	Se tiene en tiempo a JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA , en cuanto autorizado para imponerse de los autos por parte del actor VOGAR ORTIZ LÓPEZ , interponiendo recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 11 once de abril de 2016 dos mil dieciséis, emitido por la Primera Ponencia de este tribunal, por medio del cual no se concediera la suspensión que en su momento solicitara el actor; recurso que por encontrarse ajustado a derecho Se admite en la vía y términos propuestos , por lo que se ordena registrar el cuadernillo respectivo en el libro que se lleva en esta ponencia para los efectos de control correspondiente, y del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO , a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de 3 tres días comparezcan ante esta autoridad a manifestar lo que a sus intereses convenga con el mismo. NOTIFÍQUESE
28	JA-0886/2015-III	FRANCISCO ALEX DA PAZ NUNEZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	24/05/2016	De igual forma, se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el día trece de mayo del año en curso, por medio del cual se tiene a MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES, en cuanto autorizado para imponerse en autos, manifestando que ha quedado satisfecha la pretensión del actor con el cumplimiento de la sentencia definitiva, en tales circunstancias se tiene a la autoridad dando cumplimiento a la sentencia aludida. NOTIFÍQUESE
29	JA-0679/2015-III	JOSE DE JESUS MEJIA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	24/05/2016	Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente, a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de mayo del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación. NOTIFÍQUESE
30	JA-0819/2015-III	ALEJANDRO ARGUELLES DE LA TORRE	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/05/2016	De lo cual la suscrita magistrada queda enterada de su contenido y del que se manda dar vista al actor mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL , a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por cumplido en lo esencial la sentencia definitiva. NOTIFÍQUESE
31	JA-0286/2014-III	HOTEL JERICÓ S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	24/05/2016	archivo NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES HA SIDO ELABORADO POR EL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0667/2014-III	JOSÉ ANGEL GÓMEZ ARRIAGA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/05/2016	<p>el <u>Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal informa a esta instructora</u> que dentro del juicio de amparo 879/2015, promovido por José Ángel Gómez Arriaga, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, resolvió negar el amparo y protección al quejoso dentro del citado juicio de garantías, consecuentemente, se <u>declara que la sentencia ha causado ejecutoria, por lo que, se requiere al SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN</u>, a efecto de que dentro del término de <u>15 quince días hábiles, acredite ante esta ponencia el debido cumplimiento a la resolución citada con antelación, remitiendo para ello las constancias que así lo acrediten</u>. Lo anterior, <u>bajo el apercibimiento legal que en caso de ser omiso al presente requerimiento, se hará acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del Código de Justicia Administrativo del Estado de Michoacán.</u></p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
2	JA-0487/2015-III	GILBERTO ALCANTAR BÁEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	25/05/2016	<p>Se tiene a Secretaría General de Acuerdos remitiendo las constancias que conforman el presente juicio administrativo, así como la sentencia dictada en autos del mismo y sus respectivas constancias de notificación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
3	JA-0597/2015-III	SANTIAGO ALVIZOURI PADILLA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	25/05/2016	<p>Se tiene a Secretaría General de Acuerdos remitiendo las constancias que conforman el presente juicio administrativo, así como la sentencia dictada en autos del mismo y sus respectivas constancias de notificación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JAR-0051/2016-III	NICOLAS RINCON HERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/05/2016	<p>Se tiene al recurrente NICOLÁS RINCÓN HERNÁNDEZ, en cuanto apoderado jurídico del PRESIDENTE MUNICIPAL y H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO MICHOACÁN, interponiendo recurso de reconsideración en contra de la sentencia definitiva emitida por la Sala Colegiada de este tribunal, recurso que no ha lugar a admitir, toda vez que dicha sentencia definitiva no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos normativos que contempla el artículo 298 del Código de Justicia Administrativa del Estado para la procedencia del recurso de reconsideración, lo anterior, <u>toda vez que dicha sentencia determina la nulidad de los actos que el actor compareciera a demandar mediante juicio administrativo, habiéndose realizado para tales efectos por la Sala Colegiada de este tribunal un análisis del fondo de la acción traída a juicio, circunstancia que desde luego no puede ser recurrida mediante la interposición de recurso de reconsideración, al no encontrarse ello dentro de los supuestos normativos que para tales efectos establece el aludido precepto legal.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
5	JA-0985/2015-III	JOSE ALBERTO LUNA GARCIA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	25/05/2016	<p>Se tiene a la autoridad demandada pretendiendo dar cumplimiento con la sentencia definitiva emita en autos, se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal.</p> <p>PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA SUBCOMISIÓN DE PRESENCIA O CONSULTA.

6	JAL-0083/2013-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	-----	25/05/2016	Se tiene a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este tribunal, remitiendo el oficio número 5705 mediante el cual el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Michoacán, informa a esta ponencia el fallo dictado por el tribunal de alzada en la ejecutoria emitida en la revisión número 34/2015 con fecha 17 diecisiete de marzo del 2015 dos mil dieciséis, en la cual se sobresee el juicio de amparo número 451/2014, promovido por José Berrill Leal; consecuentemente, se declara firme la resolución dictada dentro del incidente de incompetencia de fecha 11 once de abril del 2014 dos mil catorce , desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-1562/2014-III	VIDALIA CORDOVA HEREDIA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	25/05/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 20 veinte de mayo del año en curso, mediante el cual comparece IVÁN VÁZQUEZ MORENO en cuanto SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN , pretendiendo revocar el anterior domicilio y señalar nuevo domicilio, sin embargo dígamele que se esté a lo acordado mediante proveído de fecha 12 doce de abril del año en curso, donde se le tuvo señalando nuevo domicilio mismo que concuerda con el manifestado en su escrito de cuenta, así como autorizando para recibir notificaciones a las personas que indica. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0322/2015-III	MARIA MERCEDES HERRERA SANCHEZ	OOAPAS	25/05/2016	Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 24 veinticuatro de mayo del año en curso, mediante el cual comparece el licenciado JOSÉ TOBIAS SÁNCHEZ FERREYRA , autorizado en términos amplios de la parte actora revocando el anterior domicilio y señalando como nuevo domicilio para recibir notificaciones personales. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0074/2016-III	MA. ISABEL OCHOA ARREOLA	OOAPAS	25/05/2016	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 3 tres de junio del 2016 dos mil dieciséis , para el desahogo de dicha probanza, lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, que se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0282/2015-III	GABRIELA RIVERA SOTO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCHARO	25/05/2016	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/3568/16, remitido a esta ponencia con fecha 19 diecinueve de mayo del año en curso, por medio del cual se tiene al Secretario General de Acuerdos habilitado de este tribunal, adjuntando copia certificada de la resolución de Sala de fecha 10 diez de marzo de 2016 dos mil dieciséis, dictada dentro del recurso de reconsideración del expediente JA-R-268/2015-I, derivado del juicio administrativo JA-282/2015-III. NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0931/2015-III	AGUSTIN ALBERTO HERNANDEZ PAQUILLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/05/2016	Se tiene al licenciado OCTAVIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ en cuanto apoderado jurídico de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 3 días hábiles exhiba a esta juzgadora la prueba documental señalada con anterioridad, ello bajo el apercibimiento legal que de no dar cumplimiento al presente requerimiento se le tendrá por no ofrecida dicha probanza. Finalmente, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES ATRIBUYENDO AL TRIBUNAL SUPLENTE

12	JA-0763/2015-III	GUSTAVO DIAZ BAEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/05/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el juicio administrativo número JA-0763/2015-III, así como las notificaciones que se han realizadas en virtud de la sentencia definitiva emitida dentro del mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0997/2015-III	PANTALEON CERAS MARIANO	H. AYUNTAMIENTO DE TZINTZUNTZAN	25/05/2016	Se tiene a PANTALEÓN CERAS MARIANO en cuanto parte actora del presente juicio administrativo, autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a la licenciada <u>Sofía Ceras Cuiriz</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0865/2015-III	JUAN DANIEL BEJARANO ESQUIVEL	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	25/05/2016	Se tiene a la autoridad demandada manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, se manda dar vista a la parte actora mediante notificación personal. PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
15	JA-0745/2015-III	RAFAEL CARDIEL PÉREZ	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	25/05/2016	Se tiene a la autoridad codemandada señalando perito de su parte para la prueba pericial ofrecida por el accionante. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0788/2015-III	FRANCISCO ANGEL GONZALEZ OCHOA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/05/2016	POR RECIBIDAS SENTENCIA Y CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN DELA MISMA. NOTIFÍQUESE
17	JA-0898/2014-III		AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/05/2016	Aunado a lo anterior, se advierte que mediante acuerdo de fecha 22 veintidós de abril del 2016 dos mil dieciséis, se requirió a la parte actora a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del acatamiento dado por la autoridad demandada a la sentencia dictada en autos, sin que hasta la fecha hubiere acontecido; por tanto, esta instructora entra al estudio oficioso del cumplimiento de la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, por lo cual, y atendiendo a todo lo precisado en los párrafos anteriores, se considera que se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma , previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE
18	JA-0058/2016-III	ROBERTO MARTINEZ CRUZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	25/05/2016	En ese orden de ideas y a efecto de dar la prosecución correspondiente al presente juicio administrativo, se requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL que se realice a la parte actora, a efecto de que en el término de 03 tres días comparezca ante este tribunal y señale nuevo domicilio donde pueda ser emplazado en debida forma el tercero interesado señalado por su parte, lo anterior en razón de que en términos de la fracción IV, del artículo 230, del Código de Justicia Administrativa de Estado, es obligación del actor señalar en su escrito de demanda el nombre (lo cual en el caso concreto ha acontecido), y domicilio del tercero que tenga un derecho incompatible con la pretensión del actor. NOTIFÍQUESE
19	JA-0940/2014-III	J. JESUS GODINEZ GONZALES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	25/05/2016	POR RECIBIDAS SENTENCIA Y CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN DE LA MISMA. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. VISTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR PREFERENCIA O CONSULTA

20	JA-0988/2014-III	ISMAEL LOPEZ HERNANDEZ	PODER EJECUTIVO	25/05/2016	<p>En consecuencia, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA para que dentro del término de 3 tres días contados a partir de que surta efectos la notificación, manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto del incidente promovido.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
21	JA-0308/2016-III	SALUD YAÑEZ ARZATE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/05/2016	<p>Finalmente, y una vez que se encuentre firme el presente proveído, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de control que se lleva en esta ponencia, y una vez hecho lo anterior, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del presente expediente como un asunto total y definitivamente concluido.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
22	JA-0150/2013-III	LAURA ESTEFANIA VELEZ SANCHEZ	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	25/05/2016	<p>Se da cuenta con el vale de préstamo presentado ante esta ponencia el día 24 veinticuatro de mayo del año en curso que suscribe el licenciado José Abraham Quintana Martínez en cuanto encargado del Área de Archivo y Biblioteca de este tribunal, mediante el cual remite el expediente número JA-0150/2013-III, mismo que estaba bajo su guarda y custodia, lo anterior, para efectos de ser acordado el escrito presentado ante esta ponencia el día 20 veinte de mayo del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual IVÁN VÁZQUEZ MORENO, en cuanto SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, situación que acredita con la copia certificada del acta de mayoría y validez emitida a su favor por el Instituto Electoral del Estado en fecha 01 uno de septiembre de 2015 dos mil quince, carácter que se le tiene por reconocido desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar; con tal personalidad y personería se le tiene designando domicilio para oír y recibir notificaciones personales el ubicado en la calle Acacia, número 139 ciento treinta y nueve, de la colonia Melchor Ocampo de esta ciudad y señalando como autorizados por su parte en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a los licenciados CLEMENTE SAGRERO BANDERAS, LILIANA BARRERA ECHEVERRIA, SALOME FERNANDO ZAMUDIO REYES Y JULIO MARTÍNEZ REYES, así como a la pasante jurista YESSICA HERREJON VIEYRA, carácter que se les tiene por reconocido desde estos momentos y para todos los efectos legales a los que haya lugar</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
23	JA-0100/2016-III	JUAN JOSE HERNANDEZ MEDINA	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	25/05/2016	<p>Finalmente, de conformidad con el artículo 256 del ordenamiento legal antes invocado se señalan las 10:00 diez horas del día 20 veinte de junio del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
24	JAL-0060/2013-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	RODRIGO MORA ESPINOSA	25/05/2016	<p>EN ESTA FECHA SE CONSTITUYE EL ACTUARIO PARA EL DESAHOGO DE LAS PUEBAS DE INSPECCIÓN OFRECIDAS POR LAS PARTES, SIN EMBARGO NO ES POSIBLE LLEVARLA A CABO PUESTO QUE NO SE ENCUENTRAN A LA VISTA EL TOTAL DE LAS CONSTANCIAS REQUERIDAS PARA TALES EFECTOS.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, JUZGA LA DEPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR REFERENCIA O CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0191/2015-III	ROSALINA MENDOZA FIGUEROA	PODER EJECUTIVO	26/05/2016	<p>Comparece a dar cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha 17 diecisiete de los corrientes, HANNES ABDIEL ORTEGA ANAYA en cuanto DIRECTOR DEL NOTARIADO Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, por lo que se le tiene <u>manifestando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos por la Sala Colegiada de este tribunal</u>, manifestaciones de las cuales se manda dar vista mediante NOTIFICACION PERSONAL a la parte actora, en la que se glose copia de dichas constancias, a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del supuesto cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA</p>
2	JA-0271/2016-III	JOSE GERARDO CAMPOS VALENCIA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	26/05/2016	<p>Se tiene a las autoridades SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN y DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA, <u>contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra</u>. Por otra parte se concede el término de 5 cinco días hábiles al actor para que <u>cumpla su demanda</u>, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA</p>
3	JA-0278/2016-III	JORGE IVAN ESQUIVEL NARANJO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	26/05/2016	<p>se tiene al comandante LUIS MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, apersonándose dentro del presente juicio administrativo en cuanto ENCARGADO DE DESPACHO DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO, situación que acredita con la copia cotejada del nombramiento emitido a su favor por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, de fecha 16 dieciséis de junio de 2015 dos mil quince, personalidad y personería que le queda debidamente reconocida en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; por tanto, con dicho carácter se le tiene <u>contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa</u>, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>Ahora bien, por lo que respecta a la C. SANDRA GARCÍA VALDÉZ, dígamele que no ha lugar a tenerle por dando contestación a la demanda y acordar de conformidad, toda vez que, del escrito de cuenta se advierte que no contiene plasmada su firma, por lo que, en términos del artículo 194 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se tiene por no presentado tal escrito por lo que ve a su persona.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
4	JA-0450/2014-III	IVAN PACHECO JUAREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/05/2016	<p>CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONCILIATORIA SEÑALADA EN AUTOS.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS NI PARA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA O CONSULTA.

5	JA-0508/2014-III	PATRICIA FABELA GAONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/1304/2016 presentado en esta tercera ponencia el día 25 veinticinco de mayo del 2016 dos mil dieciséis, por medio del cual se remite al Coordinador de Asuntos Jurídicos de este tribunal, informando del oficio número 18491 que remite el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mismo que adjunta en copia simple, y del cual se advierte que dentro del juicio de amparo indirecto 319/2016 promovido por PATRICIA FABELA GAONA, el citado Juzgado dictó sentencia, la cual culminó con el punto resolutivo siguiente: "PRIMERO.- Se concede el amparo y protección de la Justicia de la Unión a la quejosa Patricia Fabela Gaona, en términos del considerando quinto de esta determinación, para los efectos que fueron precisados en el sexto."</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
6	JA-0669/2015-III	SALOMON GOMEZ BALTAZAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/05/2016	<p>lmente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
7	JA-0334/2014-III	NICOLAS JIMENEZ ESTRADA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/05/2016	<p>Comparece el licenciado OCTAVIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, en cuanto apoderado jurídico de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, realizando las manifestaciones a que alude en su escrito de cuenta respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal; esta instructora queda enterada de su contenido y ordena únicamente agregarlas a sus antecedentes, <u>manifestaciones que quedan a la vista de la parte actora a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga.</u></p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	JA-0742/2014-III	CARLOS QUINTANA LEON	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/05/2016	<p>Consecuentemente, de conformidad con el artículo 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido será acreedor a los medios de apremio que establece el artículo 285 del citado Código.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
9	JA-1184/2013-III	IVAN GUERRERO CAMPANUR	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	26/05/2016	<p>En virtud de lo anterior se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un <u>asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta ponencia.</u></p> <p>Finalmente, se ordena hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

10	JA-0634/2014-III	TUPAC LANDA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	26/05/2016	<p>Ahora bien y como de autos se advierte que las partes que intervienen dentro del presente juicio, Secretaría de Seguridad Pública y Dianey Melo Lobato en cuanto actores comparecieron a presentar convenio respecto de las prestaciones a las que fuera condenada la autoridad demandada a pagar en autos, convenio que fuera ratificado el día 02 de septiembre del 2015 dos mil quince, por la parte actora, sin que la fecha la autoridad demandada haya realizado lo propio por lo que ante tales circunstancias, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles comparezca a ratificar el convenio celebrado o bien se sirva informar a esta instructora si se ha dado cabal cumplimiento al convenio, lo anterior para estar en condiciones de acordar lo conducente dentro del presente juicio administrativo.</p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
11	JA-0752/2014-III	JUAN CARLOS RAMIREZ RODRIGUEZ	PODER EJECUTIVO	26/05/2016	<p>Con esta fecha se celebró la audiencia de conciliación, sin que las partes hayan llegado algún medio conciliatorio.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JA-1106/2015-III	ROBERTO GONZALEZ CORTEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	26/05/2016	<p>Finalmente, de la certificación que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que las autoridades demandadas, no designaron perito común de su parte, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba PERICIAL EN GRAFOSCOPIA, ofrecida por la parte actora; en consecuencia se procede a hacer efectivo el apercebimiento decretado mediante acuerdo de fecha 20 de abril de 2016 dos mil dieciséis, respecto a la designación de perito común de su parte y de conformidad con las facultades que concede el artículo 461, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria al Código Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el cual establece lo siguiente:</p> <p>"Artículo 461. El Juez nombrará los peritos que correspondan a cada parte en los siguientes casos:</p> <p style="padding-left: 40px;">I. Si alguno de los litigantes dejare de hacer el nombramiento en el término señalado en el artículo 458."</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
13	JA-0266/2016-III	MA. ANA BERTHA TORRES JUAREZ	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	26/05/2016	<p>Finalmente, se le tiene señalando como domicilio para recibir notificaciones personales en la calle circuito Mintzita número 470 cuatrocientos setenta, del Fraccionamiento Manantiales de esta ciudad de Morelia, se le tiene autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado, a la profesionista MARÍA DE LA PAZ CALDERÓN GARCÍA toda vez que se encuentran registrados en el padrón de profesionales en derecho que para tales efectos se lleva en la Secretaría General de este tribunal, y únicamente en términos del segundo párrafo del referido artículo a JUAN MANUEL PALACIOS MORA ello en virtud de que no acreditan ser expertos en la materia, ni se encuentran registrados en el referido libro de cédulas que tiene implementado este tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.

14	JA-1409/2014-III	LUIS CESAR NUÑEZ SILVA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/05/2016	Finalmente se tiene a ALEJANDRO MARTÍNEZ OLALDE, en cuanto supuesto notificador adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal pretendiendo adherirse al cumplimiento de la sentencia dado por las autoridades municipales, dígame al promovente que previo a tenerle por contestando se le requiere <u>mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO por el término de 3 días a fin de que exhiba documento que acredite la personalidad que ostenta</u> NOTIFÍQUESE
----	------------------	------------------------	----------------------------	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0160/2016-III	ROMAN ACOSTA ROSALES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/05/2016	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del día 21 veintiuno de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos , respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE
2	JA-0948/2014-III	BENITO VICTORIA GAMIÑO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/05/2016	POR RECIBIDA SENTENCIA Y CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL. NOTIFÍQUESE
3	JA-0838/2015-III	JOSE ANTONIO CONSTANTINO GUILLEN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/05/2016	POR RECIBIDA SENTENCIA Y CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN DE SECRETARÍA GENERAL. NOTIFÍQUESE
4	JA-0210/2016-III	JOSE ABRAHAM QUINTANA MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/05/2016	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA Y AGENTE O ELEMENTO RICARDO HERNÁNDEZ HDEZ., O QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA NÚMERO 140737 , fueron legamente notificados de la demanda interpuesta en su contra por el actor JOSÉ ABRAHAM QUINTANA MARTÍNEZ, sin que a la fecha hayan presentado ante este tribunal su escrito de contestación de demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan , en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos, por tanto, se les tiene por ciertos los hechos señalados por el actor. ...Finalmente, de conformidad con el artículo 256 del ordenamiento legal antes invocado se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de junio del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos , lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFÍQUESE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUESTA A DISPOSICIÓN DEL USUARIO POR LA SECRETARÍA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

5	JA-0980/2014-III	MARTIN MAGAÑA ANGUIANO	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	27/05/2016	<p>Aunado a lo anterior, y atendiendo a la certificación contenida al inicio del presente, se advierte que mediante acuerdo de fecha 04 cuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, se requirió a la parte actora a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del acatamiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva dictada en autos, sin que hasta la fecha hubiere acontecido lo correspondiente; por tanto, esta instructora entra al estudio oficioso del cumplimiento de la ejecutoria dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, por lo cual, y atendiendo a todo lo precisado en los párrafos anteriores, se considera que se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. Lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma. Previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
6	JA-0715/2014-III	JOSE ARMANDO BEJAR GARNICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	27/05/2016	<p>Se declara que la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO a la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, a efecto de que acate el fallo dictado en autos acorde a lo señalado en el último párrafo de la foja 6.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
7	JA-0335/2014-III	CARLOS FERNANDO CERVON ANDALCO	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN	27/05/2016	<p>Se declara que la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria. De igual forma se advierte que para el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, se ordena al TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, a efecto de que <u>reintegre a la personal moral actora Servicios Turísticos y Arrendamientos de Uruapan, S.A. de C.V., el importe de los pagos que ésta haya realizado únicamente respecto de lo erogado durante el año dos mil trece.</u></p> <p>POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES</p>
8	JAR-0183/2015-III	NADIE IREMA JIMÉNEZ ENRÍQUEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	27/05/2016	<p>Se da cuenta con el oficio que remite la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, al que acompaña las constancias que conforman el recurso de reconsideración número JA-R-0183/2015-III, así como la resolución de Sala Colegiada emitida dentro de dicho recurso y las notificaciones correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-0208/2016-III	FRANCISCO KARIM VIVEROS MARTINEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/05/2016	<p>Finalmente, de conformidad con el artículo 256 del ordenamiento legal antes invocado se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de junio del 2016 dos mil dieciséis a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
10	JA-1090/2015-III	SAMANTA PENALOZA JUAREZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	27/05/2016	<p>CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

11	JA-0172/2016-III	XICOTENCATL DE LA LUZ CORTES	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	27/05/2016	Con esta fecha se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, se mandan poner los autos a la vista de la suscrita magistrada a efecto de emitir la sentencia definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0172/2016-III	XICOTENCATL DE LA LUZ CORTES	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	27/05/2016	Se tiene a la licenciada NATLLEY MELGAYTÁN, ofreciendo alegatos respecto de la audiencia de pruebas y alegatos que se celebrará el día de hoy los cuales únicamente se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-1562/2014-III	VIDALIA CORDOVA HEREDIA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	27/05/2016	Se da cuenta con el oficio que remite la secretaria General por medio de la cual mediante sesión de Sala, se determinó retirar el proyecto de sentencia presentado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0097/2016-III	BENJAMIN VALENCIA FERNANDEZ	OOAPAS	27/05/2016	Se tiene a la licenciada OLIVIA ÁLVAREZ ABRAHAM en cuanto apoderada jurídica del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA , así como a JOSÉ ANTONIO LARIS GONZÁLEZ en cuanto ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DE DICHO ORGANISMO, contestando en tiempo y forma la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0307/2015-III	HECTOR MANUEL ESPINOZA RUEDA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	27/05/2016	Se declara que la sentencia dictada en autos ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos , previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0297/2015-III	ARACELI SIERRA SERRANO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	27/05/2016	Se considera por cumplida en lo esencial la ejecutoria dictada dentro del presente juicio administrativo. Consecuentemente, se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma , previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0027/2016-III	NEFTALI SALAZAR PEDRAZA	OOAPAS	27/05/2016	Se admite la prueba de INSPECCIÓN OCULAR que ofrece la parte actora en su escrito de demanda, por lo que, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de junio del año 2016 dos mil dieciséis para efecto de llevar a cabo el desahogo de la mismas PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

18	JA-0547/2015-III	JUAN JOSE COLIN GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	27/05/2016	<p>Se declara que la sentencia dictada en autos ha causado ejecutoria, por lo que se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta dependencia, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	------------------------	----------------------------	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

TERCERA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 31 de mayo de 2016.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0263/2015-III	OCTAVIANO SANCHEZ SANCHEZ Y LEUMIM VERA MEDINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/05/2016	Gírese atento oficio al Magistrado Instructor de la Segunda Ponencia de este tribunal al que se adjunte las copias certificadas que solicita. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-1007/2015-III	JOSE MAGDALENO CALVILLO CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	30/05/2016	Se le tiene a las autoridades demandadas por precluido su derecho para ampliar su escrito de demanda, en virtud de que le ha fenecido el término concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAL-0060/2013-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	RODRIGO MORA ESPINOSA	30/05/2016	Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia en fecha 26 veintiséis de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ, en cuanto apoderado jurídico de la autoridad demandada dentro del presente juicio administrativo, manifestando que en relación con la prueba de inspección judicial ofrecida por su parte, misma que fuera admitida en autos y para efecto de su desahogo fueron señaladas las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 26 veintiséis de mayo de 2016 dos (2) dieciséis, no fue posible su ejecución, por causas que argumenta ajenas a su voluntad, debido a que la documental motivo de la mencionada probanza, se encuentra en poder de la Secretaría de Educación en el Estado, de igual manera sostiene que dicha Secretaría de Educación, en estos momentos se encuentra tomada por maestros disidentes, al respecto es de señalar que tales situaciones, fueron debidamente hechas constar en el acta circunstanciada levantada por el actuario adscrito a este tribunal, mismo que se constituyera en el lugar y hora señalados para el desahogo del medio de convicción en comento, y que en presencia de los oferentes levantó dicha acta con las razones mencionadas. Ahora bien, y como lo solicita el promovente, esta instructora tomará en cuenta las circunstancias vertidas en el párrafo anterior previo a señalar nueva fecha para la prueba en cuestión, y atendiendo a lo argumentado por el ocurso en el escrito de cuenta, en que señala que, bajo protesta de decir verdad, se compromete a que en cuanto sean liberadas las oficinas de dicha dependencia pública, lo comunicara a este tribunal por escrito de manera inmediata, a efecto de que se señalen nueva fecha y hora para esos efectos. NOTIFÍQUESE
4	JA-1048/2015-III	SAUL TORRES CHAVEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	30/05/2016	Se da cuenta el escrito presentado ante esta tercera ponencia el día 27 veintisiete de mayo del año en curso, mediante el cual se tiene a JOSÉ LUIS LÓPEZ SALGADO, en cuanto AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la avenida Guadalupe Victoria, número 245 doscientos cuarenta y cinco, colonia Centro, Morelia, Michoacán, mismo que le queda reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos correspondientes. NOTIFÍQUESE
5	JA-0361/2015-III	JOSE MIGUEL PINTOR PEREZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	30/05/2016	Se tiene a JOSÉ LUIS LÓPEZ SALGADO en cuanto AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Guadalupe Victoria número 245 doscientos cuarenta y cinco, colonia Centro, Morelia, Michoacán, lo anterior desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

6	JA-0790/2014-III	JOSE ALFONSO CHAVEZ URUETA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	30/05/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia el 27 veintisiete de mayo del año en curso, por medio del cual se tiene a LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA, dando cumplimiento al diverso proveído de fecha 17 diecisiete de mayo del año en curso, mediante el cual fuera requerido a efecto de que exhibiera debida constancia con la cual acreditara la personalidad ostentada en escrito de fecha 12 doce de mayo del 2016 dos mil dieciséis, lo cual ha realiza exhibiendo copia certificada del nombramiento de DIRECTOR JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN emitido a su favor por el Procurador General de Justicia del Estado, en fecha 15 quince de abril de 2016 dos mil dieciséis, personalidad y personería que le queda reconocida en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales subsecuentes; con tal carácter y como lo solicita, téngasele señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales el ubicado en Avenida Acueducto, número 265 doscientos sesenta y cinco, de la Colonia Centro de esta ciudad, y autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado a los licenciados MARÍA CRISTINA PÉREZ PINTOS, ADRIANA SIXTOS CALVILLO Y KAREN BARAJAS MONTAÑO, así como al pasante jurista GILBERTO URIEL LARA VARGAS.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
7	JA-1047/2015-III	ROLANDO GOMEZ NCOLAS	H. AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN	30/05/2016	<p>Se tiene a la parte actora por precluido su derecho para ampliar la demanda, consencuentemente, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A EFECTO DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE LAS PRUEBAS Y ALEGATOS, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
8	JA-1111/2014-III	FRANCISCO JAVIER SOLIS SANCHEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/05/2016	<p>Se tiene a la licenciada ARACELI PINEDA SALAZAR en cuanto SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución de sala emitida dentro de los autos que conforma el recurso de reconsideración número JA-R-0291/2015-II, derivado del juicio administrativo citado al rubro; mediante la cual se confirma la sentencia de 21 veintiuno de octubre de 2015 dos mil quince, dictada dentro del presente juicio administrativo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
9	JA-1121/2015-III	GEOVANNI GONZALEZ MEJIA	DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO EN EL ESTADO	30/05/2016	<p>Se tiene a la licenciada ARACELI PINEDA SALAZAR en cuanto SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución de sala emitida dentro de los autos que conforma el recurso de reconsideración número JA-R-019/2016-I, derivado del juicio administrativo citado al rubro; mediante la cual se confirma el proveído de 22 veintidós de enero de 2016 dos mil dieciséis, dictado dentro del presente juicio administrativo; por lo que esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta, mandando agregar el mismo, así como las constancias que remite en copia certificada a sus antecedentes, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JA-1131/2014-III	GABRIEL RICO SAGRERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/05/2016	<p>Se tiene a la licenciada ARACELI PINEDA SALAZAR en cuanto SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución de sala emitida dentro de los autos que conforma el recurso de reconsideración número JA-R-0003/2016-II, derivado del juicio administrativo citado al rubro; mediante la cual se confirma la sentencia de 04 cuatro de noviembre de 2015 dos mil quince, dictada dentro del presente juicio administrativo; por lo que esta instructora queda enterada del contenido del oficio de cuenta, mandando agregar el mismo, así como las constancias que remite en copia certificada a sus antecedentes, para los efectos legales a los que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS PARTES EN CONSULTA.

11	JA-0788/2015-III	FRANCISCO ANGEL GONZALEZ OCHOA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/05/2016	<p>Se da cuenta con el escrito presentado ante esta ponencia con fecha 26 veintiséis de mayo del 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se tiene a ERNESTO ELOY RAMOS RENDÓN, en cuanto autorizado en términos amplios de la autoridad demandada SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, pretendiendo se le tenga por manifestando haber dado total cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio administrativo y a efecto de acreditar lo anterior señalado, adjunta al escrito de cuenta copia certificada del acuerdo de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, mediante el cual se declaró la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa emitida dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades DRSP-PAR-65/2014; la suscrita magistrada queda por enterada del contenido del escrito de cuenta ordenando <u>dar vista de las referidas constancias a la parte actora mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL</u> a efecto de que en el término de 03 tres días manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento de que en caso de que no realice ninguna manifestación dentro del término concedido para esos efectos, se tendrá por cumplida en lo esencial la referida sentencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
12	JA-0530/2015-III	JOSE LUIS TREJO CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE CHARO	30/05/2016	<p>En razón de dicha petición, quedan a disposición del promotor de las constancias referidas, previa copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que del mismo se deje en auto para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
13	JA-0502/2015-III	GERMÁN COBOS PÍO	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	30/05/2016	<p>Se le tiene manifestando que después de haber realizado una búsqueda dentro de los archivos de la Dirección del Periódico Oficial del Estado, no se localizó el decreto legislativo de creación de la denominada "FUERZA CIUDADANA", toda vez que la misma no ha sido solicitada para su publicación oficial, manifestaciones las cuales la suscrita magistrada queda enterada de su contenido, mandándolas a agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar, <u>y quedan a la vista de la para actora a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga.</u></p> <p>Por otra parte y visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo y como del mismo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; consecuentemente, a efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 20 veinte de junio del 2016 dos mil dieciséis, a efecto de que tenga verificativo la <u>celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos</u>, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
14	JA-0092/2015-III	GUILLERMO DURAN COLIN	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/05/2016	<p>Por otra parte del escrito de contestación de demanda el Presidente Municipal de Ciudad Hidalgo, Michoacán ofreció como prueba la Ratificación de la copia certificada del escrito de baja (renuncia voluntaria), de fecha diecisiete de diciembre de dos mil catorce, visible a foja 96 noventa y seis, por lo que previo acordar lo conducente se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al Presidente Municipal de Ciudad Hidalgo, <u>a efecto de que dentro del término 03 tres días hábiles</u> presente ante este tribunal las preguntas que habrán de formularse a la parte actora,</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

15	JA-0592/2015-III	ARACELI GONZALEZ GUERRERO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/05/2016	Se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO, a la Administración en Morelia, Michoacán del Servicio Postal Mexicano para que en el término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación correspondiente <u>informe a esta juzgadora con qué fecha fue recibida la guía postal número MA060123165MX cuyo destinatario fuera el Director de Seguridad Pública de Queréndaro, Michoacán y que fuera depositado ante dicha administración el veintidós de abril del año en curso.</u> NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0193/2014-III	HUMBERTO PEREZ NEGRON DELGADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/05/2016	Esta instructora tiene a bien designar a AURELIO OSEGUEDA VILLANUEVA como perito de las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PATRIMONIO MUNICIPAL DE DICHO AYUNTAMIENTO, para el desahogo de la prueba pericial en materia contable ofrecida por la parte actora en su escrito inicial de demanda, a quien se le hace saber tal designación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0183/2016-III	ROBERTO RUIZ TOLEDO	DIF ESTATAL	30/05/2016	Se tiene a la parte actora presentando escrito de ampliación de demanda administrativa, se concede el término de 05 cinco días a las autoridades demandadas para que manifiesten lo que a sus intereses convengan. Se señalan los 12:00 doce horas del día 09 nueve de junio del 2016 dos mil dieciséis , a efecto de que tenga verificativo la <u>apertura del sobre de posiciones</u> exhibido por la autoridad demandada y respecto de las que resulten calificadas de legales, se declare confeso al accionante; lo anterior, toda vez que acorde a la certificación que obra al inicio del presente proveído, el actor no hizo valer causa alguna dentro del término que la ley concede para tales efectos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1495/2013-III	JORGE ANDRES MARTINEZ SELLEY	H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN	30/05/2016	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído del 03 tres de mayo de la anualidad en curso, del cual tuvo conocimiento mediante notificación por oficio que se le realizó el día 17 diecisiete del citado mes y año; en consecuencia, se impone al H. AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN , una multa por la cantidad de <u>\$7,304.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)</u> equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. Se mandan poner los autos a la vista de esta instructora a efecto de que emita la sentencia interlocutoria correspondiente. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
19	JA-0323/2015-III	ROSALBA MAGALLAN LUCAS	DIRECCION DE MOVILIDAD URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN.	30/05/2016	Se manda requerir nuevamente mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO al TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN , a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la misma, <u>lo anterior bajo apercibimiento que de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una multa por la cantidad de \$7,304.00 (siete mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.)</u> equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización. POR OFICIO A LA AUTORIDAD REQUERIDA Y POR LISTA A LAS DEMÁS PARTES
20	JA-0885/2015-III	GENIA HERNANDEZ CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/05/2016	Se declara que la sentencia definitiva dictada por la Sala Colegiada de este tribunal ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Se ordena el archivo por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MEXICANO PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA RESPUESTA CONSULTA.

21	JA-0543/2015-III	JOSE LUIS NIETO MILLAN	H. AYUNTAMIENTO DE SENGUHO	30/05/2016	<p>Se tiene por recibido el oficio que remite el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Maravatío, Michoacán, mismo que se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
22	JA-0323/2016-III	ROBERTO ARAUJO GARCIA	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	30/05/2016	<p>se tiene a ROBERTO ARAUJO GARCÍA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a SAÚL GARCÍA GARCÍA POLICÍA VIAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, SUBDIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
23	JA-0321/2016-III	JOSE MANUEL ZARATE GONZALEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/05/2016	<p>Se tiene a JOSÉ MANUEL ZARATE GONZÁLEZ, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a la COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA ahora SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho <u>se admite en la vía y términos propuestos</u>, ordenándose emplazar por medio de oficio a la autoridad demandada, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de <u>15 quince días</u>, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda,</p> <p>Mismas que serán tomadas en consideración llegado su momento procesal oportuno.</p> <p>Se concede la suspensión solicitada.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
24	JA-0187/2016-III	NANCY JANET NIETO MILLAN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	30/05/2016	<p>El proveído mediante el cual tuvo por no presentada la demanda promovida por NANCY JANET NIETO MILLÁN, <u>se encuentra firme</u> desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar, consecuentemente, se ordena hacer la <u>devolución de los documentos</u> originales que fueron ofrecidos dentro del juicio de mérito, así como el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES A LA REPÚBLICA MICHUACÁN LE CORRESPONDE LA COMPETENCIA EN MATERIA DE DEFENSA Y JUSTICIA.

25	JA-0323/2016-III	ROBERTO ARAUJO GARCIA	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	30/05/2016	<p>Se tiene a ROBERTO ARAUJO GARCÍA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente a SAÚL GARCÍA GARCÍA POLICÍA VIAL ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, SUBDIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos, haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
26	JA-0096/2016-III	JOAQUIN ESCOTO MORALES	OOAPAS	30/05/2016	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado el 25 veinticinco de mayo del año en curso, ante esta ponencia, mediante el cual se tiene a OLIVIA ÁLVAREZ ABRAMAM, en cuanto apoderada jurídica del ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, y a JOSÉ ANTONIO LARIS GONZÁLEZ, en cuanto ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL DE DICHO ORGANISMO, con la personería referida, se les tiene, por contestando ampliación de demanda administrativa.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
27	JA-0606/2015-III	MANUEL ARROYO GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/05/2016	<p>Aunado a lo anterior, y atendiendo a la certificación contenida al inicio del presente, se advierte que mediante acuerdo de fecha 13 trece de abril de 2016 dos mil dieciséis, se requirió a la parte actora a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del acatamiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva dictada en autos, sin que hasta la fecha hubiere acontecido lo correspondiente; por tanto, esta instructora entra al estudio oficioso del cumplimiento de la ejecutoria dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, por lo cual, y atendiendo a todo lo precisado en los párrafos anteriores, se considera que se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

28	JA-0176/2016-III	PAVEL SALVADOR RINCON	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/05/2016	<p>Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, y considerando que en su escrito de demanda, el actor, sostuvo que nunca fue notificado del acuerdo emitido por la autoridad, y atendiendo al numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado que cita: <u>"El actor tendrá derecho a ampliar la demanda dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acuerdo recaído a la contestación de la demanda, cuando se impugne una negativa ficta. También podrá ampliar la demanda cuando en la contestación se sostenga que el juicio es improcedente por consentimiento tácito, y el actor considere que la notificación del acto impugnado se practicó ilegalmente. En este caso, si al dictarse sentencia se decide que tal notificación fue correcta, se sobreseerá en el juicio, en caso contrario, se decidirá sobre el fondo del negocio. El escrito de ampliación de demanda, de contestación, cumplirá con los mismos requisitos previstos en este Código para la demanda o su contestación."</u>, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DIAS AL ACTOR, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
29	JA-0379/2015-III	GONZALO CORTEZ ALVAREZ	OOAPAS	30/05/2016	<p>En igual forma, se tiene al ocurso insistiendo en la autorización que ya tiene reconocida en autos el C. GONZÁLO CORTÉS ÁLVAREZ; en cuanto representante común de la parte actora dentro del presente juicio administrativo.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
30	JA-0416/2015-III	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ ALCALA	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	30/05/2016	<p>Aunado a lo anterior, y atendiendo a la certificación contenida al inicio del presente, se advierte que mediante acuerdo de fecha 13 trece de mayo de 2016 dos mil dieciséis, se requirió a la parte actora a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del acatamiento dado por la autoridad demandada a la sentencia definitiva dictada en autos, sin que hasta la fecha hubiere acontecido lo correspondiente; por tanto, esta instructora entra al estudio oficioso del cumplimiento de la ejecutoria dictada por la Sala Colegiada de este tribunal, por lo cual, y atendiendo a todo lo precisado en los párrafos anteriores, se considera que se tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos y se ordena el archivo del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta ponencia, asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de demanda y contestación a la misma, previo copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES ADISPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACAN.

31	JA-0354/2015-III	LUIS ARMANDO BOTELLO RAMOS	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA	30/05/2016	<p>se tiene a MAURICIO CRUZ ALVARADO, en cuanto apoderado jurídico de GILBERTO RIVERA MARTÍNEZ, circunstancia que acredita con el poder general para pleitos y cobranzas que le fuera otorgado ante la fe del Notario Público número 120 ciento veinte con ejercicio y residencia en esta ciudad de Morelia, carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicha personería se le tiene presentando demandas administrativa de nulidad frente al SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ROGELIO RANGEL GALVÁN y TATIANA REYES VERA MANZO EN CUANTO INSPECTORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Sin que para tales efectos haya lugar a llamar a juicio al sindicato de trabajadores en tiendas departamentales, restaurantes, hoteles, industria y servicios, similares y conexos del estado de Michoacán, a quien el actor le atribuye el carácter de tercer interesado.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>NO SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>
32	JA-0332/2016-III	FERNANDO HURTADO GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	30/05/2016	<p>Se tiene a FERNANDO HURTADO GARCÍA, por su propio derecho, presentando demanda administrativa frente al AYUNTAMIENTO DE ZAMORA MICHOACÁN, DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA MICHOACÁN, JESÚS OCTAVIO PACHECO N. AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN.</p> <p>Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.</p> <p>Asimismo, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su escrito de demanda</p> <p>se concede la suspensión solicitada.</p> <p>Finalmente, señala como domicilio para recibir notificaciones personales</p> <p>NOTIFÍQUESE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. COMISIÓN DE CONCILIACIÓN.